

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**CARRERA DE PSICOLOGÍA**



**TESIS DE GRADO**

**EL USO DE LA CÁMARA GESELL Y LA PARTICIPACIÓN  
DEL FISCAL ASIGNADO AL CASO, EN LA TOMA DE LAS  
ENTREVISTAS INFORMATIVAS A VÍCTIMAS Y TESTIGOS**

**POR: LENA COCA BECERRA**

**TUTOR: LIC. RENÉ MIGUEL CALDERÓN JEMIO.**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**Julio, 2018.**

## **RESUMEN**

El presente trabajo titulado: “El uso de la Cámara Gesell y la participación del Fiscal asignado al caso, en la toma de las entrevistas informativas a víctimas y testigos” se realizó con el objetivo de contribuir a la labor del Fiscal de Materia como director funcional de una investigación en la persecución penal, así como también preservar y proteger los derechos de todo niño, niña y adolescente, se ha elaborado la presente investigación a objetivo de evitar una posible revictimización en niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos, tanto dentro, como fuera de la Cámara Gesell, considerando también mejorar la calidad de la recolección de su testimonio.

Para su desarrollo se elaboró dos Inventarios, instrumentos validados conceptualmente por tres expertos Psicólogos Forenses, no presentándose ningún problema en dicho proceso; obteniendo en el primer Inventario una puntuación arriba de 0.88 y el segundo Inventario con una puntuación de 0.84, resultados para el cálculo del Coeficiente de Alpha de Crombach.

***Palabras Claves:** Cámara Gesell, uso, fiscal, caso, entrevista informativa, víctima, testigo, revictimización.*

## DEDICATORIA



A Dios y mi San Miguelito, por las oportunidades,  
la fortaleza y perseverancia que me han dado para  
continuar y alcanzar mis sueños.

A mi más grande “Amor” y ejemplo de mujer  
dulce y guerrera, pero sobre todo de humildad, mi  
mamita, te amo Corinita.

A mis otros grandes amores, mis hermanos: Percy,  
Juan, Eddy y Nira, por su paciencia, cariño y confianza.

A mi tío (negrito) Hernán por darme el punta pie inicial.

A mi jefa, pero sobre todo mi amiga, por sus  
empujoncitos, para no rendirme, Kyoko.

A mis angelitos en el cielo, por echarme una manito.

A mis Mtos, por acompañarme en mis desveladas para  
“cambiar mi destino”.

Y a todos los que de alguna forma estuvieron a mi lado todo  
este tiempo acompañándome, abrazándome, dándome ánimos,  
sin soltándome para no naufragar.

**¡GRACIAS MILES, LOS AMO!**

## **AGRADECIMIENTO:**

Lic. René M. Calderón Jemio, por enseñarme a descubrir que “La fuerza de un héroe está en su corazón”.

Lic. Marcos Fernández Motiño, por devolverme la fe y confianza en mi Carrera, por ser mi maestro guía y no abandonarme en este camino.

A mis Tribunales: Lic. Marco Antonio Salazar Montecinos, Lic. Carla Morales Chávez, por sus consejos y colaboración

A la Lic. Ana Carola Zárate N, Lic. Juan Carlos Salinas, Lic. María Kyoko De Uzin Kawabe, por su magistral colaboración.

Lic. María de los Ángeles Calderón por estar ahí siempre.

Y especialmente al Ministerio Público - Fiscalía Departamental de La Paz y a los Fiscales que me abrieron las puertas y permitieron que éste estudio se realice.

# INDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>2</b>
I. PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	2
I.1. ÁREA PROBLEMÁTICA .....	2
I.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	4
I.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	5
I.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	5
I.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO .....	5
I.4. CATEGORÍA DE ANÁLISIS.....	5
I.5. JUSTIFICACIÓN .....	6
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>10</b>
II. MARCO TEORICO .....	10
II.1. La Cámara Gesell .....	10
II.1.1. Antecedentes del Uso de la Cámara Gesell en la persecución penal de delitos en Bolivia .....	12
II.1.2.Sobre la Víctima, el Testigo y la Revictimización .....	15
II.1.2.1. Definición de Víctima .....	15
II.1.2.2. Definición de Testigos .....	16
II.1.2.3. Definición de Revictimización.....	16

II.1.2.4. Conductas Revictimizantes.....	17
II.1.3. Los principios que rigen el uso de la Cámara Gesell.....	18
II.1.4. La función de la Cámara Gesell.....	21
II.1.5. Actividades que pueden desarrollarse en la Cámara Gesell.....	22
II.1.6. Criterios de prioridad para el uso de la Cámara Gesell, diferenciando a la Víctima y Testigo .....	22
II.1.7. Criterios de prioridad para el uso de la Cámara Gesell, diferenciando la procedencia de la persona (víctima y testigo) .....	23
II.1.8. Criterios de prioridad para la utilización de la Cámara Gesell, diferenciando el tipo de delito .....	24
II.1.9. La Cámara Gesell como una medida de protección.....	24
II.1.10. Cuando no hay Cámara Gesell.....	25
II.2.1. La Entrevista o Declaración Informativa.....	26
II.2.1.1. Definición de Entrevista.....	26
II.2.1.2. Definición de Entrevista Psicológica.....	28
II.2.1.3. Clasificación de la Entrevista Psicológica, según su función.....	29
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>32</b>
. III. METODOLOGÍA.....	32
III.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	32

III.2. DEFINICIÓN DE VARIABLES.....	33
III.2.1. VARIABLE 1.....	33
III.2.2. VARIABLE 2.....	33
III.2.3. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES.....	35
III.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	36
III.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	37
III.5. PROCEDIMIENTO.....	39
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>42</b>
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	42
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>64</b>
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
V.1. CONCLUSIONES.....	64
V.2. RECOMENDACIONES.....	68
BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.....	73
ANEXOS	
Anexo 1. Inventario del Uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales.....	75
Anexo 2. Inventario de participación de Fiscales en el uso de la Cámara Gesell en los Procesos Judiciales.....	79

Anexo 3. Tabla de resultados finales del Inventario del Uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales.....	83
Anexo 4. Tabla de resultados finales del Inventario de participación de Fiscales en el Uso de la Cámara Gesell en los Procesos Judiciales.....	88
Anexo 5. Fotos de las instalaciones de la Cámara Gesell del Ministerio Público Fiscalía Departamental de La Paz.....	93
Anexo 6. Fotos de los Instrumentos psicológicos utilizados en las Entrevistas Informativas dentro de la Cámara Gesell.....	96
Anexo 7. Fotos de Autoridades que participan dentro de la Cámara Gesell.....	99
Anexo 8. Fotos de Manejo del equipo de computación de la Cámara Gesell.....	100
Anexo 9. Fotos de reconocimiento de Personas dentro la Cámara Gesell.....	102
Anexo 10. Flujograma de la Entrevista Informativa.....	103
Anexo 11. Flujograma del Anticipo de Prueba.....	104
Anexo 12. Flujograma del Juicio Oral.....	105
Anexo 13. Flujograma del Reconocimiento de Personas.....	106



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Cámara Gesell, imagen en la que se pueden distinguir las dos salas principales: la Sala de Entrevista (Sala en la que participan la Psicóloga y la niña, niño, adolescente, víctima o testigo) como la Sala de Observaciones (En esta Sala, son las autoridades, como: Jueces, Fiscales, Defensoría de la Niñez, Investigadores y Padres).....	12
---	----

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Operalización de Variables.....	35
<b>Tabla2.</b> Resultados para el cálculo del Coeficiente de Alpha de Crombach.....	41

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>Gráfica 1.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 1.....	42
<b>Gráfica 2.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 2.....	43
<b>Gráfica 3.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 3.....	44
<b>Gráfica 4.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 4.....	45
<b>Gráfica 5.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 5.....	46

<b>Gráfica 6.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 6.....	47
<b>Gráfica 7.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 7.....	48
<b>Gráfica 8.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 8.....	49
<b>Gráfica 9.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 9.....	50
<b>Gráfica 10.</b> Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 10.....	51
<b>Gráfica 11.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 1.....	52

<b>Gráfica 12.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 2.....	53
<b>Gráfica 13.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 3.....	54
<b>Gráfica 14.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 4.....	56
<b>Gráfica 15.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 5.....	58
<b>Gráfica 16.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 6.....	59
<b>Gráfica 17.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 7.....	60

<b>Gráfica 18.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 8.....	61
<b>Gráfica 19.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 9.....	62
<b>Gráfica 20.</b> Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 10.....	63

**EL USO DE LA CÁMARA GESELL Y LA PARTICIPACIÓN DEL FISCAL  
ASIGNADO AL CASO, EN LA TOMA DE LAS ENTREVISTAS  
INFORMATIVAS A VÍCTIMAS Y TESTIGOS**

**INTRODUCCIÓN.**

La presente investigación tiene por objeto estudiar la funcionalidad de la Cámara Gesell en la toma de las entrevistas a víctimas y testigos y establecer las competencias que tiene en el ámbito Psicológico y Jurídico, con el fin de lograr información sostenida que fortifique la confianza y la credibilidad en el estado emocional de la víctima y su testimonio sea una fuente para la decisión de un proceso penal, debido al trabajo interdisciplinario entre Fiscales , con la víctima, a través de la Psicóloga.

Para este efecto, ésta investigación tiene el propósito de lograr la información real de los actores que participan diariamente en la Cámara Gesell y los resultados que se pretende lograr, es de utilidad institucional y de servicio a la sociedad civil (víctimas y testigos), a los profesionales y a las autoridades competentes.

El desarrollo temático tendrá un sustento teórico/practico e inclusive empírico vía observación, de manera tal que el documento sea de utilidad para todos y sobre todo para mejorar y minimizar de ésta manera los efectos de la re victimización y servir como medida de protección a las víctimas y testigos que atraviesan por un Proceso Penal.

## **CAPÍTULO I.**

### **I. PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.**

#### **I.1. AREA DE LA PROBLEMÁTICA.**

El diagnóstico realizado por el Ministerio Público de Bolivia mediante instructivo No. 172/2012 es un referente vital a cerca de la atención a víctimas y testigos de violencia puesto que los mismos en los últimos 15 años fueron creciendo en términos cualitativos y cuantitativos en el territorial nacional.

**La instalación y funcionamiento de la Cámara Gesell**, generó resultados interesantes en la solución de temas esenciales al Ministerio Público, al Órgano jurisdiccional, a la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, a la Policía Boliviana, a la FELCV y otras instituciones.

Sin embargo en la operalización **de la Cámara de Gesell**, instituido al interior del Ministerio Público, existe dificultades de interpretación por los participantes compuesto por autoridades competentes y su interrelación entre ellos y la profesional del área de Psicología, particularmente en las preguntas que se formula a la víctima; muchas no adecuadas, a la nomenclatura utilizada ante la víctima que generalmente son personas; no por exagerar inocentes.

Es ahí donde radica el problema de incompatibilidad de relación oral entre las autoridades competentes y la psicóloga, que generalmente, la psicóloga entra en dificultades en plantear las preguntas a la víctima y testigos.



Esta **dificultad** se observa por el hecho de que los participantes si bien se manejan dentro de una nomenclatura jurídica dentro del marco del derecho, la Psicóloga tienen la tarea esencial de poder amasar dicha nomenclatura de manera tal que pueda lograrse la información objetiva. Este aspecto permite suponer y hasta afirmar que los participantes u autoridades competentes no le dan la debida utilidad a la Cámara Gesell en la toma de las entrevistas informativas a víctimas y testigos y este se constituye en un problema no solamente coyuntural, sino, estructural, en razón de que las respuestas que podría obtenerse no satisfagan las necesidades del que cuestiona, aspecto que desvirtúa la esencia de la función de la Cámara de Gesell, instrumento vital de la Unidad de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (U.P.A.V.T.) y por ende también del Ministerio Público.

En consecuencia no está poniendo en consideración la importancia del uso de la Cámara Gesell, así como la importancia del asesoramiento de la profesional en el área de Psicología para la recolección de la información que contribuirá a la investigación como al desarrollo de los testimonios de las víctimas y testigos y así de ésta manera disminuir los niveles de re-victimización.

## **I.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

**¿El inadecuado uso de la Cámara Gesell en la toma de Entrevistas Informativas a Víctimas y Testigos, por parte del Fiscal asignado a la investigación del caso?**

El uso de la Cámara Gesell es un problema de carácter estructural por cuanto la institución no le atribuye la importancia necesaria al uso de de la Cámara Gesell, como la falta de conocimientos en sus procesos formativos de policías, jueces, fiscales, abogados y psicólogos.

### **I.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACION.**

Los objetivos surgen del problema identificado en el diagnóstico que exige la solución del mismo. Para este efecto se tiene los siguientes objetivos:

#### **I.3.1. OBJETIVO GENERAL.**

Describir la importancia de la Cámara Gesell en la toma de entrevistas informativas a víctimas y testigos, por parte de los fiscales asignados a la investigación del caso.

#### **I.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Identificar la Cámara Gesell en situaciones judiciales.
- Determinar la función psicológica del uso de la Cámara Gesell.
- Describir la toma de Entrevistas informativas en la Cámara Gesell a víctimas y testigos.
- Identificar los conflictos en el uso de la Cámara Gesell, por parte de los fiscales asignados al caso.

### **I.4. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.**

- Uso de la Cámara Gesell.
- Entrevistas Informativas.

## **I.5. JUSTIFICACION.**

La presente investigación tiene el propósito de describir el uso de la Cámara Gesell, desde la perspectiva de la Psicología Jurídica, en la toma de entrevistas informativas a víctimas y testigos y el rol que desempeñan el/la profesional del área de Psicología y los Fiscales de Materia como directores funcionales de la investigación, en la persecución penal, dando respuesta a la necesidad de brindar protección a éstos niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas y testigos de un delito.

La infraestructura de los Tribunales, como el de la Policía no han sido concebidas para la presencia de niños en éstas, por lo que el tránsito judicial (Oficinas, plataformas, despachos, salas) conlleva en los niños, niñas y adolescentes, caminar dentro de ambientes fríos, toscos y sin ninguna empatía, por lo que la Cámara Gesell colabora de cierta manera en que la víctima (directa o indirecta) o el testigo, estén en un ambiente diferente, que les dé confianza, seguridad, privacidad, intimidad, lo cual no genere ansiedad o tensión en ellos.

En este sentido en el año 2010, se evacúa del despacho del Fiscal General el Instructivo N° 169/2010, en el cuál se establece los lineamientos para mejorar la política de persecución penal en el Ministerio Público.

El instructivo, en su sexta parte, numeral 1, sobre la atención a víctimas y testigos provenientes de grupos especialmente vulnerables (niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad), víctimas de delitos violentos, delitos sexuales y delitos de trata y tráfico de seres humanos. Numeral 2, en todos los casos, el

Fiscal de Materia deberá informar a la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, debiendo brindar atención inmediata a efectos de evitar la revictimización. Numeral 5, los Fiscales de Materia están obligados a utilizar la Cámara Gesell para la recepción de la declaración de víctimas y testigos referidos anteriormente. Numeral 6, cuando corresponda el anticipo de prueba, el Fiscal esté en la obligación de solicitar al Juez que el acto procesal se practique en la Cámara Gesell del Ministerio Público o de la Institución de Convenio que cuente con la misma, si es que existiese en el respectivo asiento.

Mediante el Instructivo N°871/2011 de fecha 28 de Noviembre de 2011, el Fiscal General manada a los Fiscales de Distrito del País, a cumplir la disposición cuarta con respecto al anticipo de prueba que señala: “En casos de violencia sexual, doméstica, trata y tráfico de personas y delitos violentos por uso de armas (Robos agravados) considerando la naturaleza de dichos hechos, debe procurarse la aplicación del artículo 307 del C.P.P, para la toma de entrevistas o declaraciones informativas a víctimas y testigos en el primer momento de la investigación, para garantizar la efectividad de la persecución penal y evitar la revictimización, en particular de víctimas mujeres, niños, niñas y adolescente”.

Así también la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos, Guías de Santiago sobre la Protección de Víctimas y Testigos. 2008, recomiendan que deban extremarse el cuidado para que la víctima no coincida con el agresor cuando ambos se encuentren en

cualquier dependencia a la espera de una práctica de cualquier actuación: la investigación no debe alterar la seguridad de la víctima y a lo largo de la misma debe valorarse la posible práctica de actuaciones de prueba anticipada para que, con garantía de todas las partes, se evite que el proceso en su desarrollo, se convierta en causa de victimización secundaria o suponga un factor de presión sobre la víctima lo que le pueda llevar abandonar el libre ejercicio de sus derechos.

El uso de la Cámara Gesell, puede sufrir distorsiones cuando no se considera el asesoramiento del profesional en el área de psicología, acerca de cómo se debe llevar a cabo el desarrollo de una entrevista informativa desde que la víctima se hace presente en las instalaciones, priorizando su integridad, seguridad y la confianza de ésta, puesto que éstas actuaciones generan una afectación emocional desproporcionada a lo imaginable con relación a un adulto.

Y un mal uso del protocolo del levantamiento de información, así como de las repetidas actuaciones, o la postergación de las mismas podrían provocar no sólo la revictimización y la vulneración de derechos, sino también pueden tergiversar en el recuerdo, lo que modificaría los acontecimientos reales que se han producido a causa de preguntas mal formuladas, debido a una interrupción en el relato de la víctima, el ingreso de personas ajenas actuación, etc.

Es importante también considerar la participación ociosa de niños, niñas y adolescentes en un proceso, sometiéndolos a diferentes interrogatorios, múltiples participaciones en audiencias o careos, Itos (Inspección Técnica Ocular) en los cuáles se pretende resguardar a la víctima y /o testigo de un contacto con él o los sospechosos, debido todo esto a la falta de coordinación de los Fiscales de Materia con el profesional del área de Psicología, respecto a los horarios de utilización de la Cámara Gesell, así como la coordinación de ambos profesionales para llevar que este actuado se lleve a cabo con éxito..

La relevancia social de ésta investigación, nace de la necesidad de fortalecer el trabajo de los profesionales que coadyuvan en la tarea de la Fiscalía Departamental de La Paz, así también como respuesta a la necesidad de brindar protección a niños, niñas y adolescentes, que han sido víctimas y testigos de algún delito.

Para finalizar, se pretende asumir una actitud ética y responsable en el manejo de la Cámara Gesell, en la práctica de la recolección de los testimonios de los niños, niñas y adolescentes, víctimas y testigos de delitos. Valorando los beneficios que conlleva como herramienta para la obtención de información a través del cuidado de la privacidad e integridad de la víctima y testigo.

## **CAPÍTULO II.**

### **II. MARCO TEORICO.**

#### **II.1. La Cámara Gesell.**

El estadounidense Arnold Gesell (1880 – 1961) de profesión Médico Pediatra y Psicólogo, dedicó gran parte de su tiempo al estudio relacionado con diferentes conductas infantiles durante el desarrollo humano, para este propósito diseñó un ambiente tipo domo (Gesell Dome, en inglés) que tenía por paredes espejos unidireccionales (A través de los cuales el Sr. Gesell podía ver a los niños, pero ellos sólo se veían reflejados en los espejos) y por dentro cámaras de video y capturas fotográficas.

El domo le permitía no sólo observar la conducta de sus pacientes sin que éstos sean perturbados por la presencia de una persona extraña, como la conducta de los menores sino también, grabar y tener datos para establecer ciertas conclusiones en sus investigaciones, ya que al no estar en el mismo ambiente, no ejercía ninguna influencia derivada del propio efecto de la observación en los niños.

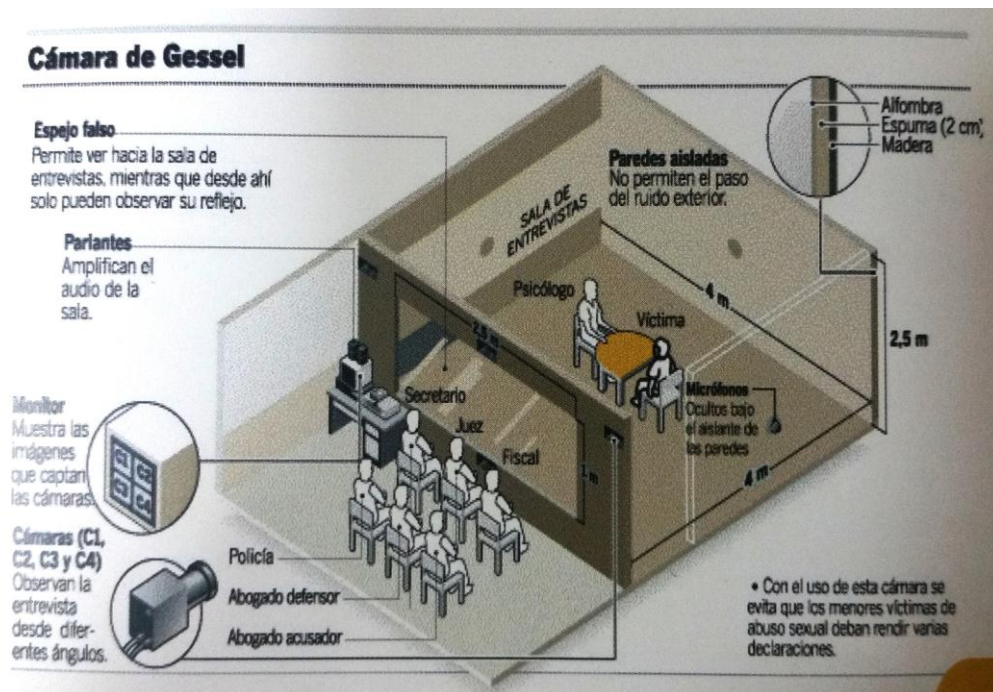
En definitiva la Cámara Gesell creada para observar las conductas de los niños sin que éstos se sientan presionados por la mirada de un observador, nace como instrumento de apoyo para estudiar psicológicamente la conducta de las personas, que en el caso concreto son los niños y niñas.



La Cámara Gesell actualmente, es un ambiente especialmente acondicionado, que permite entre otras cosas, la realización de entrevistas a las Víctimas y Testigos. Está conformada por un vidrio unidireccional o de visión unilateral que divide al ambiente en dos salas, las mismas que son denominadas como:

- **La Sala de Observación.** Podrán ingresar las personas que presenciarán, por ejemplo: la entrevista psicológica que se realice a la víctima. Esta sala está equipada con equipos tecnológicos de audio y video para las grabaciones de la entrevistas que se realizan en la sala de entrevista, un micrófono intercomunicador y mobiliario para las personas que observarán el acto a desarrollarse.
- **La Sala de Entrevista.** Ingresarán el profesional en Psicología y la persona que será entrevistada (Víctima y/o Testigo) para la realización de la entrevista psicológica. Por su parte ésta sala también cuenta con un equipamiento tecnológico de audio y video, además de mobiliario adecuado para las víctimas o testigos que participarán en el acto a desarrollarse.
- **La Sala Rapport.** Podrán ingresar sólo personas autorizadas, para la realización de la sensibilización de la víctima o testigo, donde el Psicólogo/a le brindan información de la Cámara Gesell, como de su participación dentro de la misma.

**Figura 1. Cámara Gesell, imagen en la que se pueden distinguir las dos salas principales: la Sala de Entrevista (Sala en la que participan la Psicóloga y la niña, niño, adolescente, víctima o testigo) como la Sala de Observaciones (En esta Sala, son las autoridades, como: Jueces, Fiscales, Defensoría de la Niñez, Investigadores y Padres)**



**FUENTE: Internet**

### **II.1.1. Antecedentes de Uso de la Cámara Gesell en la persecución penal de delitos en Bolivia.**

Mediante la Resolución N° 148/2007 del 30 de Agosto de 2007 y la Resolución N° 36/2008 del 22 de Febrero de 2008, emitidas ambas por el Fiscal General, es que se crea la “Unidad de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del -Ministerio Público de

Bolivia”. Aquellas resoluciones establecieron la implementación en cada distrito de estas unidades, integrado por un/a Coordinador/a Nacional, Fiscales responsables de Unidad, Psicólogo/a, Trabajadora Social, Asistente. Teniendo como principales labores el trabajo integral y asistencia con víctimas y testigos de delitos violentos y de carácter sexual.

En el año 2010, el despacho del Fiscal General pronuncia el Instructivo N° 169/2010, el cual establece los lineamientos para mejorar la política de persecución penal del Ministerio Público.

El Instructivo en su sexta parte, numeral I, sobre la atención a víctimas y testigos provenientes de grupos especialmente vulnerables (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad) víctimas de delitos violentos, delitos sexuales y delitos de trata y tráfico de seres humanos. Numeral 2, en todos los casos, el Fiscal de Materia deberá informar a la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, debiendo brindar atención inmediata a efectos de evitar la revictimización. Numeral 5, los Fiscales de Materia están obligados a utilizar la Cámara Gesell para la recepción de las entrevistas informativas de víctimas y testigos referidos anteriormente. Numeral 6, cuando corresponda el Anticipo de Prueba el fiscal está en la obligación de solicitar al Juez que el acto procesal se practique en la Cámara Gesell del Ministerio Público o de Institución de convenio que cuenta con la misma, si es que existiese en el respectivo asiento.

Mediante el Instructivo N° 87/2011 de fecha 28 de Noviembre de 2011, el Fiscal General manda a los Fiscales de Distrito de País a cumplir la disposición cuarta con

respecto al anticipo de Prueba que señala: “En casos de violencia sexual, doméstica, trata y tráfico de personas y delitos violentos por uso de armas; considerando la naturaleza de dichos hechos debe procurarse la aplicación del artículo 307 de C.P.P., para la toma de las entrevistas informativas de víctimas y testigos en el primer momento de la investigación, usando al efecto la Cámara Gesell para garantizar la efectividad de la persecución penal y evitar la revictimización en particular de víctimas mujeres niños, niñas y adolescentes”.

En fecha 12 de Marzo, mediante el Instructivo N° 172/2012, se autoriza la realización del “Primer diagnóstico nacional de la Unidad de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos” que permita visibilizar los avances, fortalezas y debilidades de éstas Unidades con la finalidad de generar directrices y lineamientos que permitan fortalecer las (UPAVT).

Mediante la Resolución N°50/2012 emitida el 20 de Marzo de 2012, firmada por el Fiscal general del Estado, se crean las “Unidades especializadas en la persecución de trata y tráfico de seres humanos, delitos contra la libertad sexual y violencia en razón de género”. Dicha Resolución dispone que las unidades especializadas mencionadas deban trabajar obligatoriamente de forma coordinada con las Unidades de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, debiendo las mismas encontrarse dentro de la misma infraestructura.

## **II.1.2. SOBRE LA VÍCTIMA, EL TESTIGO Y LA REVICTIMIZACIÓN.**

### **II.1.2.1. Definición de Víctima.**

De acuerdo al artículo 76 del Código de procedimiento Penal, se considera víctima:

- “A las personas directamente ofendidas por el delito,
- Al cónyuge o conviviente, a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, al hijo o padre adoptivo y al heredero testamentario en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido...”

La Organización de Naciones Unidas señala que la “víctima es la persona que de forma individual o colectiva ha sufrido, especialmente un ataque a su integridad física o mental, un sufrimiento moral o una pérdida material a un ataque grave de sus derechos fundamentales”.

- **La Víctima Testigo** es la persona que al margen de haber sufrido el daño ocasionado por el ilícito penal, debe declarar sobre el hecho en estrados judiciales, encontrándose en estado de vulnerabilidad al recordar los hechos que le afectan psicológicamente.
- **La Víctima Indirecta** incluye familiares y dependientes inmediatos de la víctima directa y personas que han sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima fallecida o en peligro.

### **II.1.2.2. Definición de Testigo.**

El Testigo es la persona que presencia un hecho y puede dar testimonio del mismo en el Proceso Penal.

### **II.1.2.3. Definición de Revictimización.**

La Revictimización esencialmente tiene dos componentes:

- El sujeto – alguien que haya sido víctima.
- Re – el prefijo que supone la condición de repetición.

Por lo tanto, la **revictimización** es la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida.

La **revictimización** es el conjunto de acciones u omisiones que generan en la víctima un recuerdo victimizante (recordar y revivir lo ocurrido en el momento del hecho delictivo) y que es altamente ofensivo para la persona, pues se generan estados de ansiedad, estrés, angustia que afectan a su vida cotidiana.

La Victimología ha influido en gran manera en el Derecho Penal moderno, sobre todo en cuanto a la sensibilización del sistema procesal penal, percibiendo a la víctima desde la óptica más humana y digna, por ser quién sufre un daño a consecuencia del delito.

En cuanto a la clasificación de la victimización tenemos:

- Victimización primaria, que es la consecuencia que sufre la víctima directa e indirecta de un delito.
- Victimización secundaria, que es el daño que sufren las víctimas directas o indirectas por las acciones u omisiones del procedimiento investigativo y del sistema judicial.
- Victimización terciaria, que es el resultado de la estigmatización y prejuicios sociales sobre las víctimas directas o indirectas.

#### **II.1.2.4. Conductas revictimizantes.**

Comúnmente identificamos los siguientes actos revictimizantes:

- Cuando se realizan dos o más entrevistas innecesarias o impertinentes.
- Cuando tenemos una actitud acusadora hacia la víctima.
- Cuando no se toman los recaudos necesarios para evitar el encuentro entre la víctima y el agresor.
- Cuando estigmatizamos a la víctima de un delito.
- Cuando tomamos fotografías innecesarias e impertinentes de la víctima.
- Cuando la exponemos a la escena de los hechos nuevamente innecesariamente o sin tomar los recaudos necesarios para evitar el sufrimiento de la víctima.

- Cuando tenemos una mala atención.
- Cuando tenemos un mal uso del lenguaje corporal hacia la víctima.
- Cuando esperamos que la víctima use un vocabulario o lenguaje técnico.
- Cuando no priorizamos la atención a las víctimas, niños, niñas o adolescentes, cuando no se prioriza la atención a víctimas vulnerables por su condición de edad, género o capacidades diferentes.
- Cuando cuestionamos la vida íntima o sexual de las víctimas.
- Cuando interrumpimos innecesariamente el relato de la víctima, restándole prioridad y atención.
- Cuando culpabilizamos el origen, el lenguaje o la vestimenta de la víctima y de su familia.
- Cuando culpabilizamos a la víctima preguntándole el porqué de sus acciones.
- Cuando culpabilizamos a los padres o familiares de la víctima.
- Cuando no damos una información adecuada a la víctima directa o indirecta.

### **II.1.3. Los principios que rigen el uso de la Cámara Gesell.**

- **Respeto a los Derechos Humanos.** Toda Víctima y/o testigo, es reconocido como un sujeto de derechos, por lo que se le debe brindar una atención con calidad y calidez, respetando y haciendo respetar sus derechos.



- **Interés superior del niño, niña y adolescente.** Considerando que toda niña, niño y adolescente son sujetos de derechos y que por su condición generacional, tiene derechos a que su interés sea de consideración primordial. El interés superior, supone que cada persona, cada familia, sociedad y Estado tiene la responsabilidad absoluta de asegurar que las niñas, niños y adolescentes, puedan ejercer con plenitud y en un ambiente de respeto, sus derechos. Las niñas, niños y adolescentes gozarán de una protección y priorización en las actividades en las que se vean inmersos.
- **Respeto a la Dignidad.** Toda persona es única e íntegra y como tal debe ser respetada y protegida en su dignidad individual, así como sus necesidades particulares, intereses y su intimidad.
- **Derecho a la confidencialidad, privacidad e identidad.** Toda información relacionada con la víctima y/o testigo, es confidencial y reservada. Debe tomarse todas las medidas necesarias para proteger la privacidad e identidad de las víctimas y/o testigos, más aún si son niñas, niños y adolescentes.
- **No discriminación.** Tal y como lo establece el artículo 14 de la Constitución Política del Estado, ninguna persona podrá ser discriminada por el sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo y otra condición de la persona y más aún

que las víctimas y/o testigos, gozan de los mismos derechos y mecanismos de protección.

- **No revictimización.** Las víctimas y/o testigos, no deberán ser sometidas a procedimientos innecesarios y repetitivos que generan revictimización secundaria y terciaria.
- **Derecho a ser informado.** Las víctimas y/o testigos, serán informados de forma clara y oportuna, de acuerdo a su edad, idioma o de sus capacidades diferentes. Se utilizará un formulario de consentimiento informado para hacer prevalecer este derecho.
- **Respeto a su punto de vista.** Toda acción que vaya a realizarse en torno a la Cámara Gesell, debe ser conocida por la víctima y/o testigo y se le deberá dar la oportunidad de expresar su opinión.
- **Evitar el contacto con su supuesto agresor.** El personal del Ministerio Público, debe cuidar de la víctima y/o testigo y más aún cuándo éste sea una niña, niño o adolescente, que no tengan contacto directo o indirecto con el supuesto agresor, los ambientes deben estar expeditos dentro de la Cámara Gesell.

#### **II.1.4. La Función de la Cámara Gesell.**

Porque se tiene como premisa la no revictimización de la víctima y/o testigo, de manera especial si es niño, niña o adolescente, el que brindará su testimonio mediante una entrevista y ese relato al ser grabado es recogido por única vez y en base a esta grabación se podrán realizar otros peritajes o llevarse a juicio oral como prueba.

La infraestructura de los Tribunales de Justicia o de las fiscalías, no han sido concebidas con un enfoque de niñez, por lo que recorrer ambientes judiciales (oficinas, plataformas, despachos, salas) conlleva para los niños, niñas y adolescentes, transitar por ambientes fríos, tocos y que no generan empatía, por tanto la Cámara Gesell permite que tanto la víctima directa o indirecta o el testigo se encuentre en un ambiente diferente que otorgue confianza, seguridad, privacidad, intimidad y no genere ansiedad o tensión.

La repetición de actuaciones investigativas y/o judiciales en niños, niñas y adolescentes generan una afectación emocional mayor a la de un adulto y más aun éstas repetitivas actuaciones pueden tergiversar el recuerdo mismo del niño, niña o adolescente, acerca de lo vivido.

Es importante considerar que se debe evitar la participación ociosa del niño, niña o adolescente en el proceso judicial, sometiéndole a diferentes interrogatorios, diversas asistencias a audiencias o careos, etc.

“Se reconoce que la entrevista informativa de un niño, niña o adolescente, es mejor cuando en cuanto menor tiempo transcurre entre los hechos vividos y la toma de la misma, así como el hecho de que el niño, niña o adolescente puede encontrarse cognitiva y emocionalmente imposibilitado de repetir esta diligencia sin perjuicio emocional y a la calidad de lo que declara, por lo que sería importante que toda declaración infantil sea tomada en las primeras etapas del proceso y sea conservada como prueba para las fases posteriores”.

#### **II.1.5. Actividades que pueden desarrollarse en la Cámara Gesell.**

La Cámara Gesell por su estructura, permite la realización de las siguientes acciones:

1. Entrevista Psicológica Informativa.
2. Anticipo de Prueba.
3. Pericia Psicológica.
4. Reconocimiento de Personas.
5. Audiencias de Juicio Oral.

#### **II.1.6. Criterios de prioridad para el uso de la Cámara Gesell, diferenciando la Víctima y/o Testigo.**

Cuando la Cámara Gesell sea solicitada para dos diligencias de manera simultánea, tendrán prioridad:

1. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
2. Niñas, niños o adolescentes frente a personas adultas.
3. Personas adultas.
4. Mujer embarazada.
5. Cuando sean víctimas adultas del mismo género, se priorizarán a la persona de mayor edad (Tercera edad) frente al adulto.
6. Cuando sean dos personas adultas, se priorizará de acuerdo al género, primero la mujer y luego el hombre.

#### **II.1.7. Criterios de prioridad para el uso de la Cámara Gesell, diferenciando la procedencia de la persona (Víctima y/o testigo)**

Cuando la Cámara Gesell sea solicitada para dos diligencias de manera simultánea, tendrán prioridad:

1. Extranjeros.
2. Población del área rural.
3. Resto de la población.

### **II.1.8. Criterios de prioridad para la utilización de la Cámara Gesell, diferenciando el tipo de delito.**

Cuando la Cámara Gesell sea solicitada para dos diligencias de manera simultánea, tendrá prioridad:

1. Trata y Tráfico de Personas.
2. Delitos Sexuales.
3. Violencia en razón de género.
4. Homicidio y Femicidio.
5. Delitos Violentos.
6. Otros delitos.

### **II.1.9. La Cámara Cámara Gesell entendida como una medida de protección.**

De acuerdo a los Usos de la Cámara Gesell, la misma puede ser entendida como una medida de protección de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Precautelar la integridad de la víctima durante la entrevista.
- Garantiza la privacidad y el resguardo de la víctima durante la entrevista.
- Evita la duplicidad o variedad de entrevistas y/o declaraciones que debe emitir la víctima.

- Resguarda a la víctima de un posible contacto con el o los sospechosos.

#### **II.1.10. Cuándo no hay Cámara Gesell.**

En aquellos casos donde no se cuenta con una cámara Gesell, la experiencia y la práctica diaria tanto nacional como de otros países nos dan las siguientes pautas para usar los medios análogos a la Cámara Gesell:

- **Circuito cerrado de televisión.** Se puede considerar la posibilidad de instalar un circuito cerrado de televisión en dos ambientes, no necesariamente continuos. Esto permitirá que se pueda desarrollar la entrevista en un ambiente y ver y escuchar en otro ambiente, lo que además permitirá poder grabar todas las actuaciones. Sin embargo, se dificulta la comunicación entre las personas de la sala de observación y la sala de entrevista, puesto que el circuito cerrado de televisión no contaría con un intercomunicador que facilite la comunicación entre las personas de ambas salas.
- **Entrevista única.** Poder realizar una sola entrevista con la participación de todos los agentes involucrados, por ejemplo, que la entrevista sea tomada por la o el psicólogo a la víctima y que el acto se realice en un ambiente donde además este presente, por ejemplo, el Fiscal de Materia, el investigador, el Médico forense, etc. Se debe tener en cuenta que esta modalidad solo sería aplicable para la entrevista informativa.

## **II.2.1. LA ENTREVISTA O DECLARACIÓN INFORMATIVA.**

### **II.2.1.1. Definición de Entrevista.**

El término "entrevista" proviene del francés "**entrevoir**" que significa "**verse uno al otro**".

Según Acevedo y López (2000), en sus orígenes fue una técnica exclusivamente periodística y por tanto se le ha definido como la visita que se le hace a una persona para interrogarla sobre ciertos aspectos (para después, informar al público). Sin embargo, la entrevista se ha convertido en una herramienta utilizada en muchos campos profesionales, por lo que **se ha utilizado con el propósito de desarrollar un intercambio de ideas significativo encaminado a una mutua ilustración**. Este concepto de mutua ilustración es importante ya que permite diferenciar la entrevista del discurso, del interrogatorio o de la conversación (cuyo objetivo es la obtención de placer por medio del intercambio verbal). Para estos autores, la entrevista es una "**forma oral de comunicación interpersonal, que tiene como finalidad obtener información en relación a un objetivo**" (Acevedo y López, 2000: 10). Adicionalmente, consideran la entrevista como un experimento controlado, ya que se trata de una *forma estructurada de interacción que es artificial y planificada, dirigida a objetivos concretos, y que busca la objetividad y el control* (sin necesidad de que el entrevistador se ciña a un procedimiento rígido y mecánico).



Kahn y Cannel (1957) utilizan el término entrevista para referirse a **un patrón especializado de interacción verbal, iniciada con un propósito específico y enfocada en áreas de contenido determinadas**, lo que implica la eliminación de contenido ajeno a tales áreas de contenido o al propósito concreto de la entrevista.

Bingham y Moore (1941) definen la entrevista como una **conversación seria, que tiene un fin determinado (siendo distinta del mero placer de conversar) y que posee tres funciones: recoger datos, informar y motivar**. De esto se infiere que la entrevista se utiliza para averiguar algo acerca de un sujeto (u objeto), para enseñarle algo, o bien para influir en sus sentimientos o comportamientos. Sin embargo, estos fines no son excluyentes entre sí, y pueden entremezclarse durante una entrevista cualquiera, si bien alguno de ellos predomina sobre los otros. Por ejemplo, si el fin de la entrevista es recoger información, el entrevistador primero debe motivar al entrevistado con el fin de que esté dispuesto a dársela.

Symonds (1931) sostiene que la entrevista es un **método para reunir datos durante una consulta privada o reunión; en la que, una persona se dirige al entrevistador y ofrece cierto tipo de información (cuenta su historia, da su versión de los hechos, responde a preguntas, etc)**. Según Symonds, el método de la entrevista tiene diversos aspectos comunes con la técnica del cuestionario, y además, puede comportar la aplicación de técnicas de observación y de estimación (rating).

### II.2.1.2. Definición de Entrevista Psicológica.

No debemos olvidar que la entrevista *per se* es una situación social, y por ende, las relaciones sociales entre el entrevistador y el entrevistado determinan el contenido y el transcurrir mismo de la entrevista. Como bien advierte Nahoum (1985) la concepción ingenua que ve la entrevista como la interacción de dos personas entre las que se desarrollan procesos psicológicos independientes del contexto social o material de la entrevista, es una concepción simplista, sea cual sea la complejidad del lenguaje o los hechos analizados. En este sentido, **toda entrevista es psicológica debido a que es conducida psicológicamente**. Al decir que toda entrevista es conducida psicológicamente nos referimos a que la interacción se puede guiar con ciertas reglas de índole psicológica y teniendo en cuenta factores psicológicos de la situación, a pesar de que habrán niveles de profundidad y especificación en cuanto a lo psicológico.

No obstante, podemos considerar la entrevista psicológica en un sentido más específico. En palabras de Nahoum (1985) la entrevista psicológica es una "**técnica de estudio y observación del comportamiento humano con miras a la solución de problemas que atañen a la psicología, la sociología o la medicina mental**". Sin embargo, y a pesar de las posibles interrelaciones entre las disciplinas psicosociales, al hablar de entrevista psicológica nos queremos referir específicamente a la **labor realizada por los psicólogos prácticos, cuyo propósito es atender problemas enmarcados en la**

**disciplina psicológica como tal**, por ejemplo, la selección y orientación profesional o el examen de la personalidad, entre muchos otros.

### **II.2.1.3. Clasificación de la Entrevista psicológica según su función.**

Existen numerosas clasificaciones en la entrevista; sin embargo, en general, la naturaleza de la entrevista se define por el propósito perseguido o el uso que se le da, así, Walter Van Dyke Bingham y Bruce Victor Moore (1941), como se mencionó antes, **clasifican la entrevista de acuerdo a su función informativa, influenciadora o motivadora y de recolección de datos.**

Por otro lado, Nahoum (1985) también clasifica la entrevista en tres tipos: la entrevista de diagnóstico, la entrevista de investigación y la entrevista terapéutica o de consejo:

**Entrevista de diagnóstico.** Su finalidad es recoger la biografía del entrevistado y determinar, a partir de lo que dice, sus opiniones, actitudes y demás características personales.

**Entrevista de investigación.** Su propósito es reunir, entre personas competentes, los datos útiles para la investigación que se lleva a cabo.

**Entrevista terapéutica o de consejo.** Procura readaptar socialmente al sujeto y reorganizar su afectividad (Nahoum, 1985: 9).

Al igual que en la clasificación de Bingham y Moore, estas tres categorías son inseparables, aunque en cada caso domine un tipo de intervención. Por ejemplo, en la entrevista terapéutica es necesario elaborar un diagnóstico y recoger cierta información (investigar) con el fin de tratar al sujeto adecuadamente. Es por esto que los objetivos generales perseguidos diferencian los diversos tipos de entrevista pero sus diversas funciones coexisten en una constante propia de cada situación: La entrevista es una situación psicosocial compleja cuyas funciones son formalmente analizables pero difícilmente se disocian en la aplicación de la técnica. (Nahoum, 1985).

**La Entrevista o Declaración Informativa a niños, niñas o adolescentes, víctimas y/o testigos**, en una entrevista investigativa con objetivos precisos predeterminados y que deben realizarse en una técnica depurada que la torne válida para el sistema de justicia.

Su objetivo es obtener información precisa y confiable sobre lo que ocurrió a través del relato de la NNA, que incluya la descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, conducta del abusador y conducta de la víctima que podrían dar lugar a un supuesto evento abusivo, a un presunto abusador, en un lugar y tiempo determinados. Este objetivo primordial debe ser perseguido teniendo en cuenta la necesidad de minimizar el estrés de la NNA a través de medidas de protección especialmente para tal fin.

**Los niveles de precisión que puede esperarse de la información obtenida a través del relato de una Niña, Niño y Adolescente.**

**Precisión del relato esperable.**

Esto dependerá de la edad, el desarrollo cognitivo, el contexto familiar y socio-cultural, el nivel de lenguaje alcanzado y la predisposición a hablar de la Niña, Niño y Adolescente, así como la competencia de la Psicóloga para lograr la comunicación de la Niña, Niño y Adolescente, entre otros factores, por lo que será diferente en cada caso particular. También influirá en esto si el hecho habría sido único o crónico, reciente o antiguo y más específicamente el tiempo transcurrido desde la ocurrencia del supuesto abuso hasta el momento de la entrevista informativa. En los casos de abusos ocurridos hace un tiempo considerable, por ejemplo se suelen ubicar épocas de ocurrencia en vez de fechas. En éstas circunstancias, se intenta vincular la existencia de esas conductas abusivas con situaciones concretas y recordables en la vida de la Niña, Niño y Adolescente (Cumpleaños, fiestas escolares, vacaciones, estaciones del año, etc.). Ante esto los magistrados no deberían exigir que se precise el momento y las circunstancias exactas de cada hecho de abuso sexual padecido, tal como sucede con otras figuras delictivas, salvo en casos particulares de niñas mayores o adolescentes y en hechos únicos y recientes.

## **CAPÍTULO III.**

### **III. METOLOGIA.**

El enfoque de la investigación **Cualitativo** que utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación.

Los datos **cualitativos** son las descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones.

#### **III.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION.**

- **El Tipo de la Investigación Descriptivo**, este tipo de estudio busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro rasgo importante de cualquier fenómeno que se someta a un análisis.
- **El Diseño de la Investigación no experimental de tipo Transeccional o Transversal**, debido a que la recolección de datos es única, en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede.

Diseños **Transeccionales Descriptivos**, tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción.

### **III.2. DEFINICIÓN DE VARIABLES.**

#### **III.2.1. VARIABLE 1.**

##### **Uso de la Cámara Gesell.**

La Cámara Gesell creada para observar las conductas de los niños sin que éstos se sientan presionados por la mirada de un observador, nace como instrumento de apoyo para estudiar psicológicamente la conducta de las personas, que en el caso concreto son los niños y niñas. (Guía de Uso de la Cámara Gesell. Min. Público, 2012).

#### **III.2.2. VARIABLE 2.**

##### **Toma de Entrevistas Informativas.**

La Entrevista o Declaración Informativa a niños, niñas o adolescentes, víctimas y/o testigos, en una entrevista investigativa con objetivos precisos predeterminados y que deben realizarse en una técnica depurada que la torne válida para el sistema de justicia.

Su objetivo es obtener información precisa y confiable sobre lo que ocurrió a través del relato del niño, niña y adolescente, que incluya la descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, conducta del abusador y conducta de la víctima que podrían dar lugar a un supuesto evento abusivo, a un presunto abusador, en un lugar y tiempo determinados. Este objetivo primordial debe ser perseguido teniendo en cuenta la necesidad de minimizar el estrés de la NN y A a través de medidas de protección especialmente para tal fin. (Guía de Uso de la Cámara Gesell. Min. Público, 2012).



### III.2.3. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES.

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	MEDIDORES	ESCALAS	TECNICAS E INSTRUMENTO
CÁMARA GESELL	Uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales	-Anticipo de Prueba.  -Juicio Oral.  -Reconocimient de Personas.	-Nivel de Funcionalidad.	Mayor  Poco  Ninguno	Inventario del Uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales.
			-Nivel de Conocimiento.	Mayor  Poco  Ninguno	
			- Nivel de Protección.	Idem	
ENTREVISTA INFORMATIVA	Obtención de Información.	-Relato Libre.  -Preguntas Abiertas.  -Preguntas Dirigidas.	-Nivel de Confiabilidad.	Mayor  Poco  Ninguno	Inventario de participación de Fiscales en el Uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales.
			-Nivel de Revictimización	Idem	

### III.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.

- **Población** de ésta investigación, comprende a todos los Fiscales de Materia, que forman parte de la Ministerio Público - Fiscalía Departamental de La Paz, la cual está conformada por un total de 50 profesionales.
- **Muestra de sujetos** es de tipo **no probabilística** del **tipo intencional**.

Criterios de Selección:

- Fiscales.
- Personal asignado al caso (Defensorías, Investigadores, etc.)
- Predisposición de tiempo.

Se tomó en cuenta a 8 sujetos para la investigación, fiscales que pertenecen al área Corporativa FEVAP (Fiscalía Especializada para Víctimas de Atención Prioritaria) ya que son los profesionales son los que más solicitan el uso de la Cámara Gesell, debido a que la población con la que trabajan, son personas que han sido víctimas de algún delito.

### III.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

- **Técnica.** La técnica que se utilizará en ésta investigación es una **Entrevista semi estructural.**
- **Instrumento.** Son dos inventarios, compuesto por 10 ítems cada uno:
  1. **“Inventario del Uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales”.**
  2. **“Inventario de participación de fiscales en el Uso de la Cámara Gesell en procesos judiciales”.**

Instrumentos diseñados exclusivamente para ésta investigación, validado conceptualmente por tres expertos Psicólogos Forenses: Lic. Ana Carola Zárate N, Lic. Juan Carlos Salinas y la Lic. María Kyoko De Uzin Kawabe.

#### **Alpha de Crombach.**

Es el más común de los métodos usados para medir la consistencia interna, propuesto desde 1951 por Crombach este coeficiente estima el valor de  $P_2$  al evaluar la consistencia interna del conjunto de ítems o partes del compuesto; por la tanto estima la varianza que los puntajes

observados corresponde a factores comunes de diferentes ítems, el Alpha también se relaciona con la varianza de los factores subyacentes al conjunto. Adicionalmente que si el conjunto de partes son paralelas, el  $\alpha$  es exactamente a  $P^2x$ , así como el valor esperado de todos los posibles coeficientes de confiabilidad por mitades obtenidos por la aplicación de la fórmula de Spearman – Brown. Gracias a éstas propiedades, a la gran facilidad para obtener los datos necesarios y la sencillez de su cálculo, este coeficiente asumo de los más utilizados para hallar la confiabilidad de la prueba.

### **III.5. PROCEDIMIENTO.**

El procedimiento de la presente investigación consta de tres fases:

1. **Fase de selección de Sujetos.** En ésta Fase se determinó la población, que por criterio de selección, por el que se invitó a la muestra de ésta investigación, quienes son fiscales, todos pertenecientes al área Corporativa de la FEVAP (Fiscalía Especializada para Víctimas de Atención Prioritaria), ya que son los que normalmente solicitan la Cámara Gesell.
  
2. **Fase de Familiarización (Rapport).** En ésta Fase se realizó la visita a la oficina de cada uno/a de los fiscales, con el fin de socializar (Transmisión de los objetivos del estudio) y establecer un vínculo entre la investigadora y cada uno/a de los fiscales.
  
3. **Fase de Diagnóstico.** En ésta fase se realizó la aplicación de ambos inventarios:
  - “Inventario del Uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales”
  - “Inventario de participación de Fiscales en el uso de la Cámara Gesell en procesos judiciales”.

Participaron en la aplicación de la prueba 8 Fiscales, seleccionados, en su mayoría mujeres, pertenecientes a la FEVAP, una de las Cooperativas del Ministerio Público – Fiscalía Departamental de la La Paz.

Este Diagnóstico se llevó a cabo en la oficina de cada uno de los Fiscales de la Fiscalía Departamental de La Paz.

La realización del Diagnóstico se dio en condiciones normales, sin que existieran interrupciones, o la presencia de variables extrañas, que pudieran haber entorpecido el desarrollo del mismo.

#### **4. Fase de Análisis de Datos.**

En ésta fase se realizó el vaciado, tanto de los resultados del “Inventario del uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales”, como del Inventario de participación de Fiscales en el uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales, en sus tablas correspondientes (Ver Anexo 3 y 4).

Las puntuaciones obtenidas para el cálculo del Alpha de Crombach, se emplearon las variantes siguientes:

a) Mediante la variante de los ítems (Crombach, 1951).

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

b) Donde:

$\alpha$  = Alpha de Crombach.

K = Número de ítems.

Vi = Varianza de cada ítem.

Vt = Varianza del Total.

Este valor se determinó empleando MS Excel que permite calcular fácilmente ésta fórmula a partir de la creación de una tabla de datos en que las columnas representan la variables (preguntas), las filas los individuos y los valores, el valor señalado de acuerdo a la Escala de Likert empleada.

Los resultados para cálculo del coeficiente Alpha de Crombach

	<b>Alpha de Crombach</b>	
	<b>Varianza de los ítems</b>	<b>SPSS(20)</b>
<b>Likert_5</b>	0.88	0.71
<b>Likert_7</b>	0.84	0.84

## CAPÍTULO IV.

### PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados encontrados en el Diagnóstico respecto del “**INVENTARIO DEL USO DE LA CÁMARA GESELL EN PROCESOS JUDICIALES**” y son los siguientes:

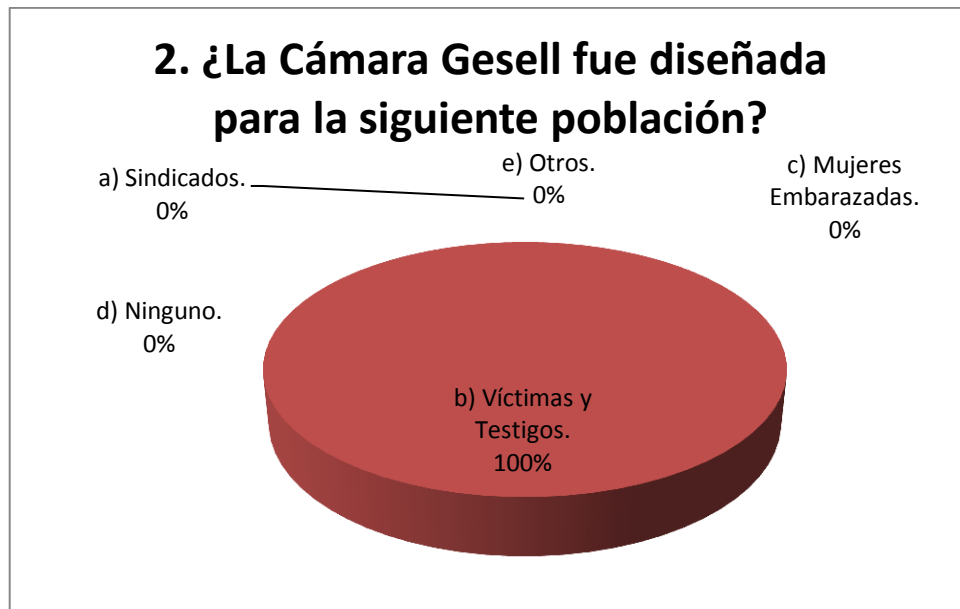
**Gráfica 1. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 1.**



Respecto a los resultados obtenidos de la pregunta 1, del Inventario, indica que los fiscales conocen de la utilidad de la Cámara Gesell, para la toma de Entrevistas Informativas de víctimas y testigos en procesos judiciales particularmente, pero también cabe destacar que un número menor de la población dudaron al momento de responder a ésta interrogante, quizá por falta de conocimiento profundo acerca del uso de la Cámara Gesell.



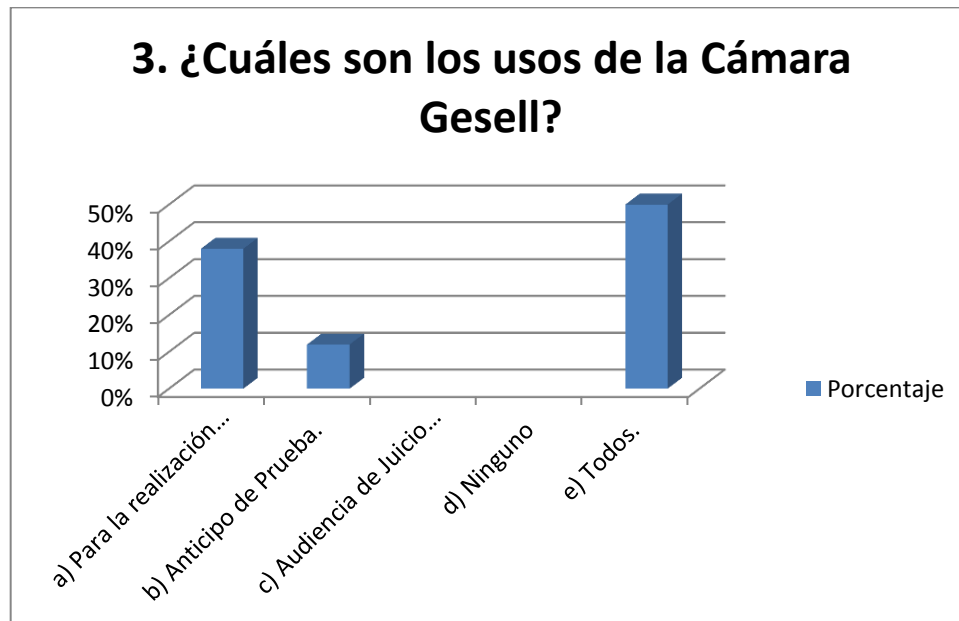
**Gráfica 2. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 2.**



En la segunda pregunta, la totalidad de la población coincidieron en responder de que la Cámara Gesell fue diseñada exclusivamente para la toma de los testimonios a víctimas y testigos, pero tomaron la opción con cierta cautela, ya que el resto de los incisos los hacían dudar de sus respuestas, por ser también otra población vulnerable.

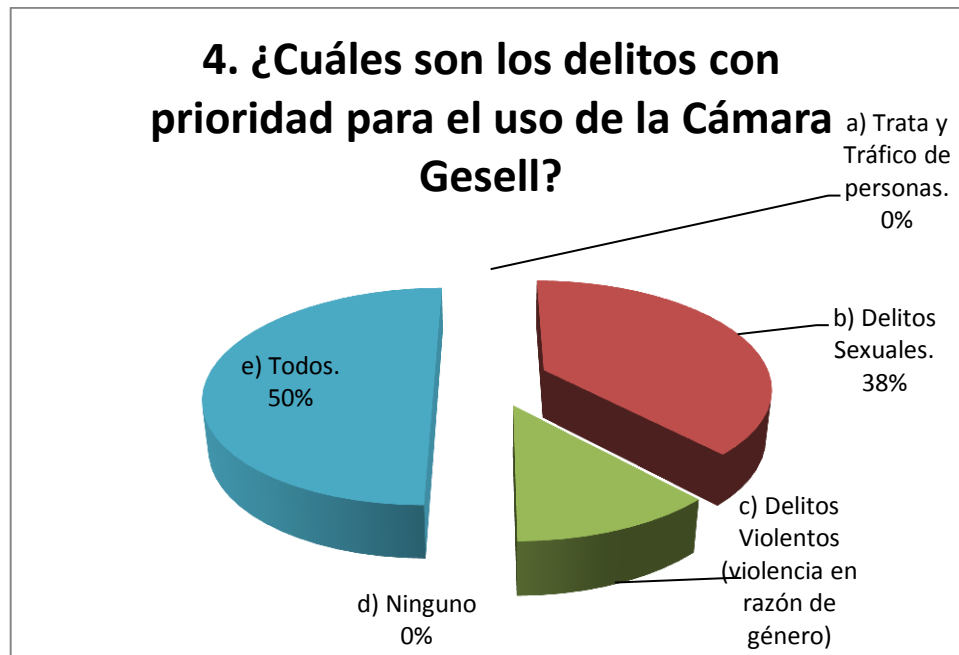
En este caso los Fiscales como directores de una investigación, son los que toman la decisión, aquí es donde es importante la intervención del psicólogo/a, en la orientación y apoyo que brinde al Fiscal respecto al uso de la Cámara Gesell, y al final es el Fiscal es el que decide si es necesario el uso de la Cámara Gesell para otra población que él vea que se le esté vulnerando sus derechos y su seguridad.

**Gráfica 3. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 3.**



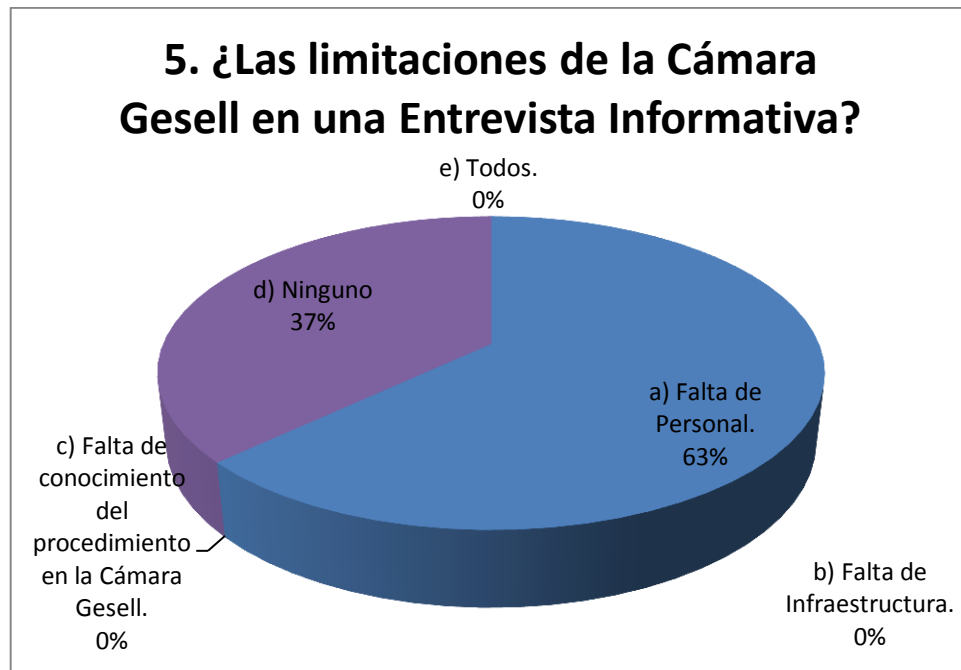
En la tabla 3. Se aprecian el resultado refiere que el 50% de la población afirma que la Cámara Gesell es utilizada para todos los actos procesales (Anticipo de Prueba, Juicio Oral, Reconocimiento de personas) mientras que sólo el 38% rescata el principal objetivo, como es la realización de la Entrevista Informativa.

**Gráfica 4. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 4.**



En la tabla de la pregunta 4 del Inventario, se aprecia que el 50% de los Fiscales afirman que todos los delitos mencionados tiene a la misma importancia para el Uso de la Cámara Gesell, mientras que el 38% asegura que los Delitos sexuales son de prioridad y el restante 12%, los Delitos Violentos, pero como se sabe una de las prioridades fundamentales de la Cámara Gesell es de resguardar la integridad y seguridad de las víctimas y testigos, por lo que se enfatiza a la atención inmediata de los casos de delitos sexuales, más aún si en éstos delitos está involucrado un menor de edad.

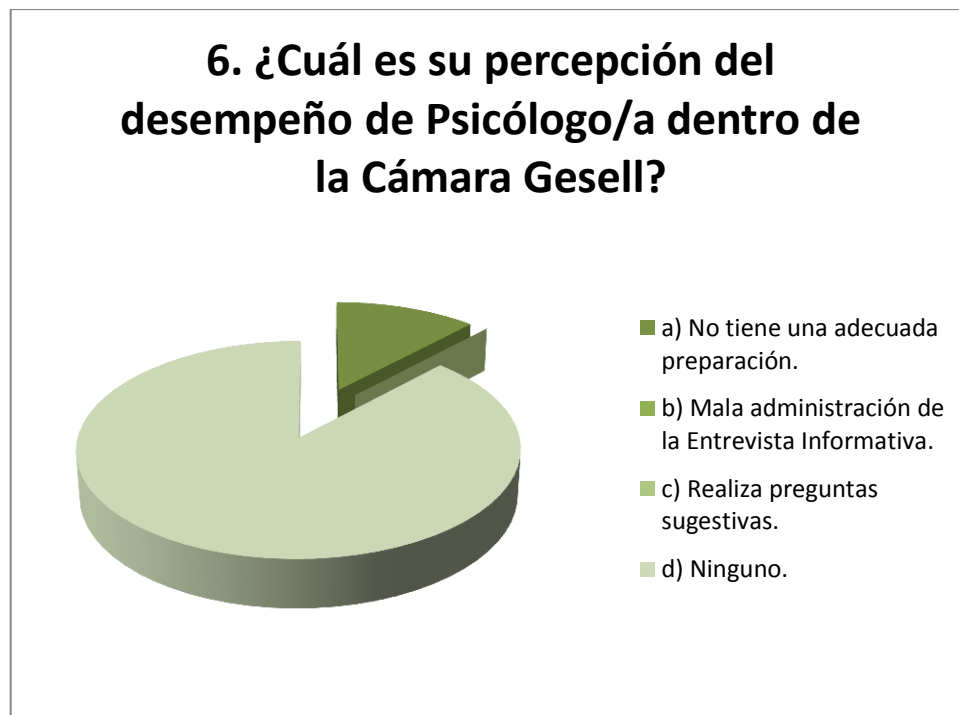
**Gráfica 5. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 5.**



Este cuadro muestra que una de las limitaciones más evidentes, se refiere a la Falta de Personal, esto de acuerdo al 63% de la población, resultado que hace referencia a la necesidad incorporar otro profesional del área de Psicología, ya que la Fiscalía Departamental de La Paz cuenta con una sólo psicóloga, que también trabaja con provincias.

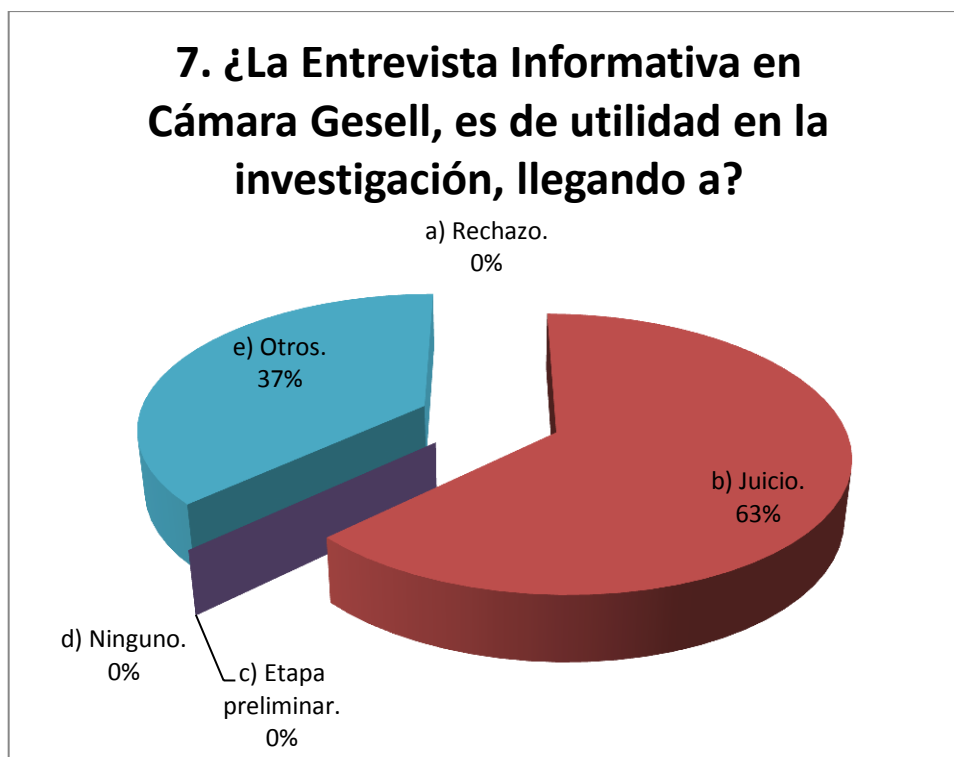
Y por otro lado el 37% de la población niega que haya alguna limitación en el Uso de la Cámara Gesell, en la toma de Entrevistas Informativas.

**Gráfica 6. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 6.**



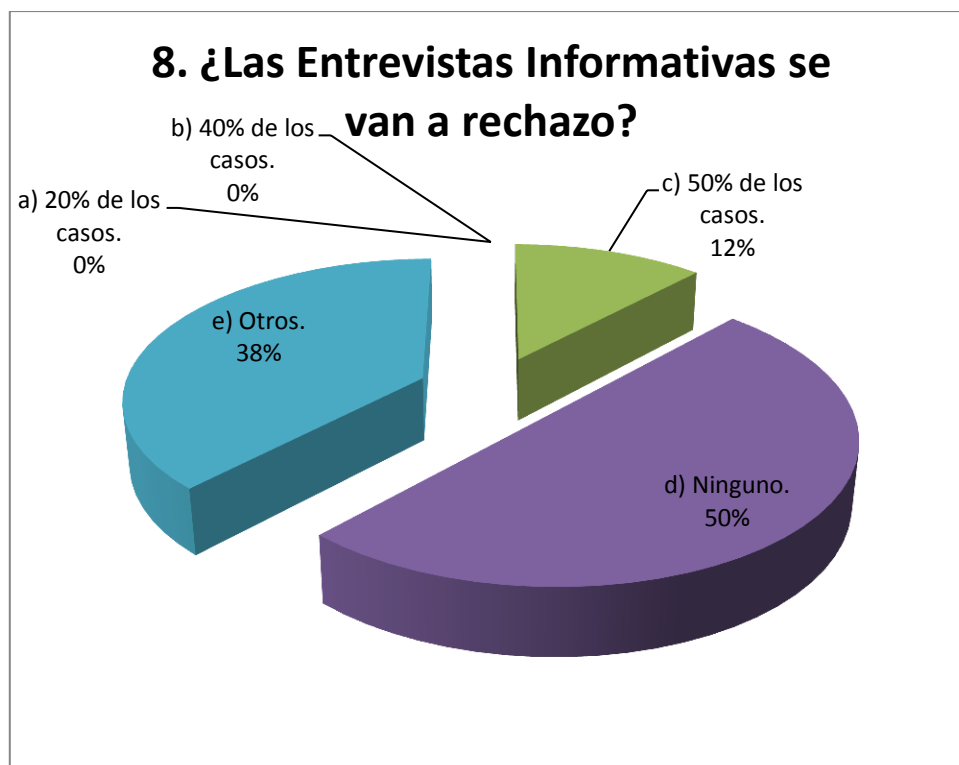
En la tabla de resultados de la pregunta 6, del Inventario hace referencia de la percepción acerca del desempeño de la Psicóloga dentro de la Cámara Gesell, lo que indica que un 88% de los Fiscales menciona no haber encontrado ninguna falencia en el desempeño laboral de dicha profesional, mientras que el 12% de la población afirman que no tiene una adecuada preparación.

**Gráfica 7. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 7.**



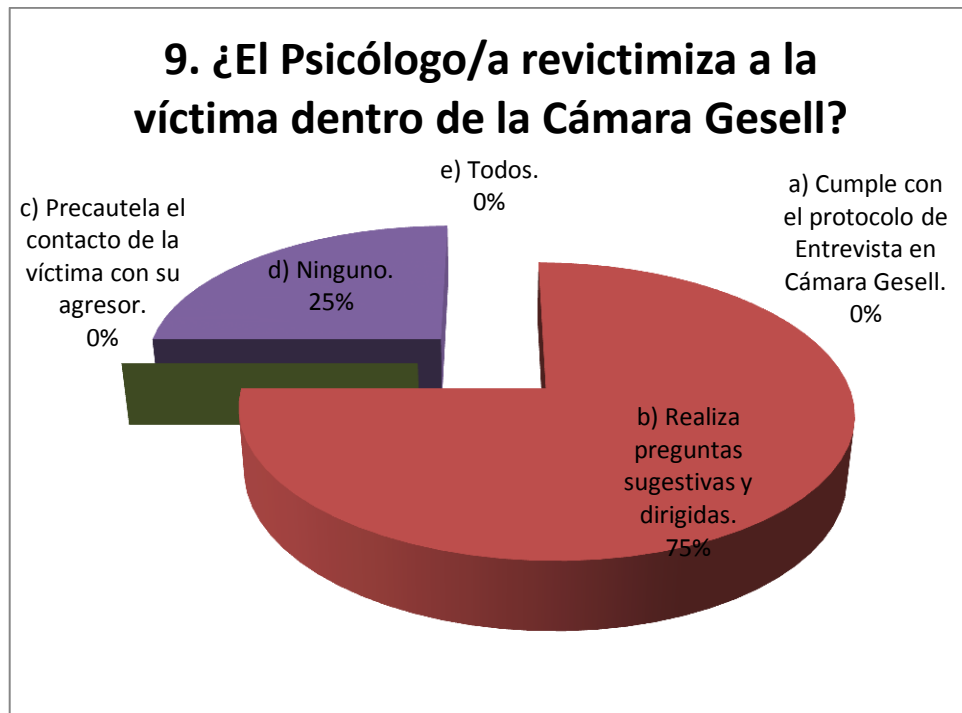
En el cuadro de la pregunta 7 del Inventario, se muestra el resultado de 63% de la población que identifica que la Entrevista Informativa en la Cámara Gesell es de utilidad en la investigación de un caso, llegando ésta a Juicio, mientras que el restante 37% afirman que es de utilidad en otras etapas del proceso judicial.

**Gráfica 8. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 8.**



En el cuadro respecto de la pregunta 8 del Inventario, se muestra el resultado de que el 50% de los casos, que requirieron de la toma Entrevistas Informativas en la Cámara Gesell, el 13% de los Fiscales indicó que se van a rechazo, el 50% eligió la opción ninguno y el 38% otros.

**Gráfica 9. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 9.**



En los resultados de la pregunta 9 de éste primer Inventario, acerca de si el Psicólogo/a revictimiza a la víctima o testigo dentro de la Cámara Gesell, el 75% de la población que forma parte de ésta investigación indica que hay revictimización cuando el profesional realiza preguntas sugestivas y dirigidas, mientras que el 25% de los Fiscales no puede mencionar en qué forma un psicólogo revictimiza a una víctima o testigo en una Entrevista Informativa dentro de la Cámara Gesell.



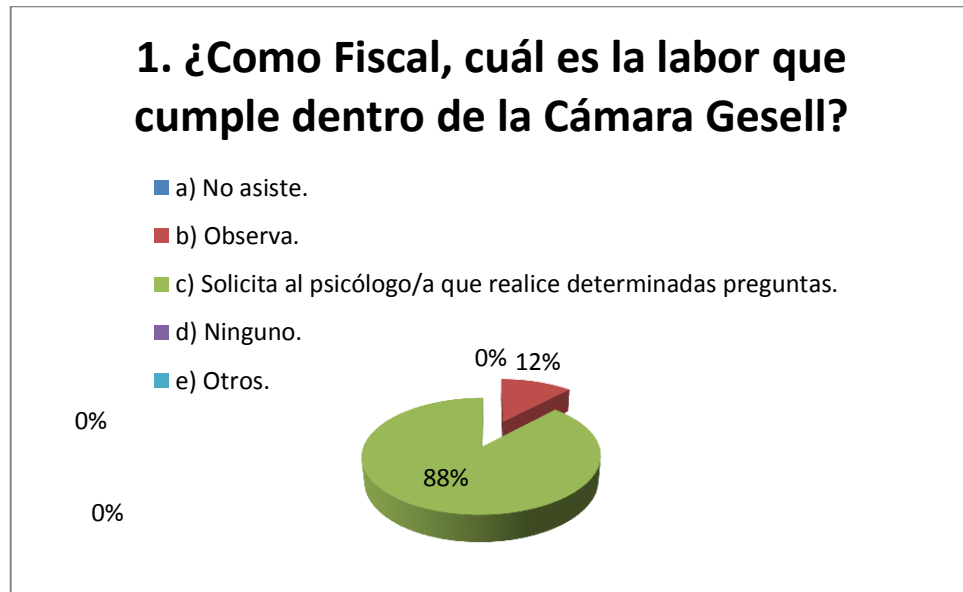
**Gráfica 10. Estadística descriptiva a cerca del Primer Inventario del Uso de la Cámara Gesell, perteneciente a los resultados obtenidos a cerca de la pregunta número 10.**



En ésta tabla de resultados de la pregunta 10 del primer Inventario, respecto a qué es lo que genera en los niños, niñas y adolescentes, la repetición de actuaciones investigativas y/o judiciales, indica que el 75% de la población afirma que les genera una afectación emocional desproporcionada, el 13% indican que ninguna afectación y el 12% que hay otras situaciones que los afectan.

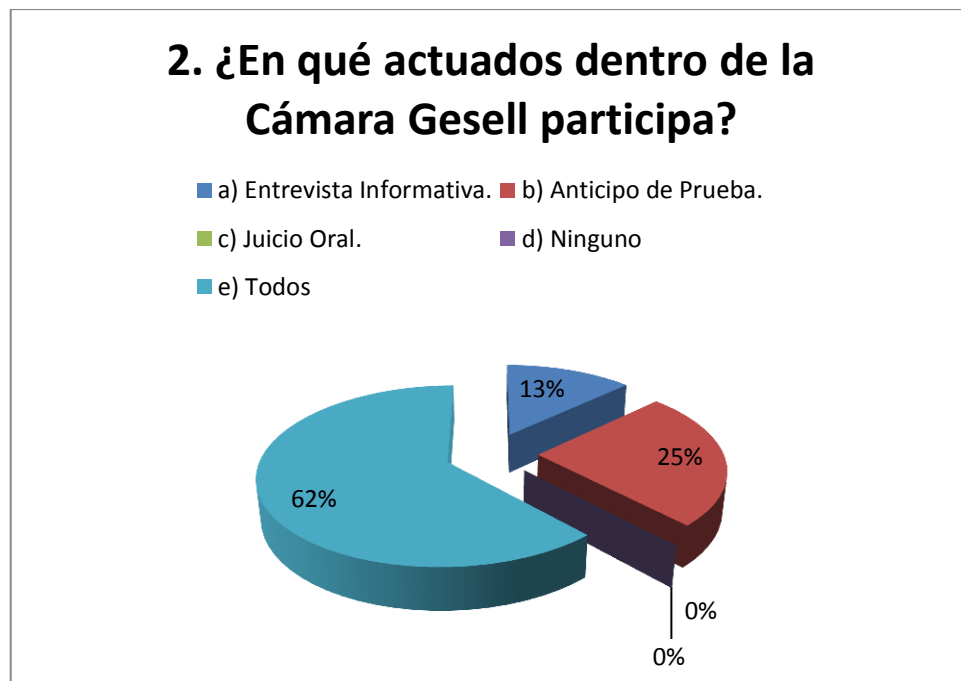
Los resultados encontrados en el Diagnóstico del “**INVENTARIO DE PARTICIPACIÓN DE FISCALES EN EL USO DE LA CÁMARA GESELL EN PROCESOS JUDICIALES**” son los siguientes:

**Gráfica 11. Estadística descriptiva acerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 1.**



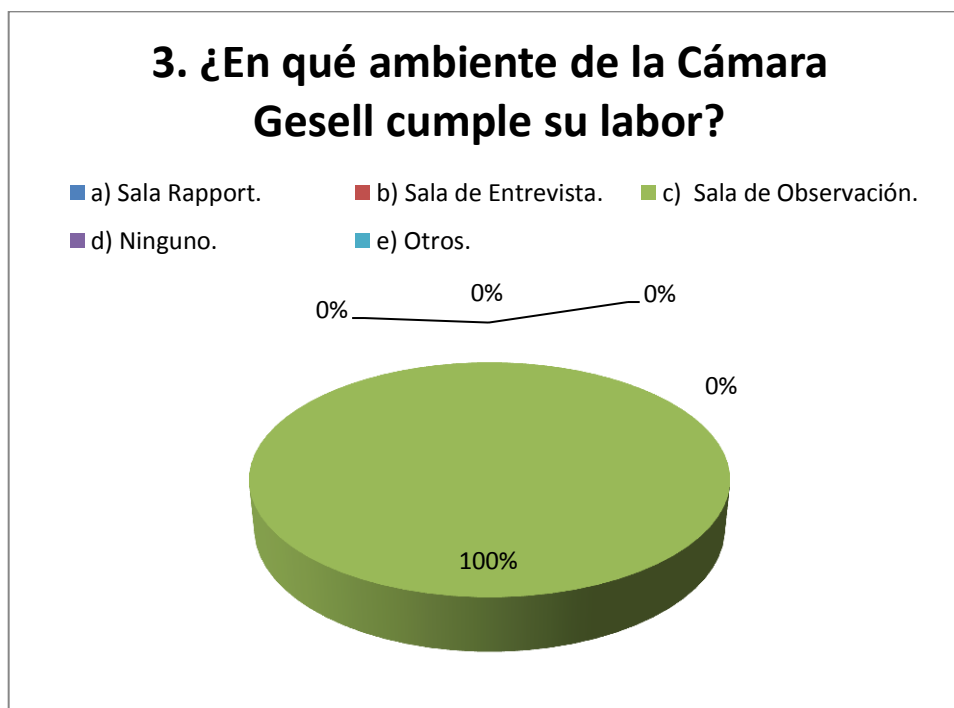
En este cuadro de la pregunta 1 del segundo Inventario, muestra el resultado que indica que el 88% de los Fiscales afirman que la labor que cumple dentro de la Cámara Gesell, es la de solicitar el Psicólogo/a realice la Entrevista Informativa y de acuerdo al relato se realizarán las preguntas pertinentes a la víctima o testigo, mientras que el restante 12 de la población, sólo observa el desarrollo de la Entrevista.

**Gráfica 12. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 2.**



En la tabla 2, de la pregunta del segundo Inventario, respecto a en qué actuados dentro de la Cámara Gesell participa como Fiscal, el 62% eligió la opción Ninguno, mientras que el 25% de la población indica la opción Anticipo de Prueba y el restante 13% las Entrevistas Informativas.

**Gráfica 13. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 3.**



En el cuadro de resultados perteneciente a la pregunta 3 del segundo Inventario, muestra que en lo que se refiere al conocimiento de los Fiscales, respecto del ambiente en el que desempeña su labor, en una Entrevista Informativa dentro de la Cámara Gesell, el 100% de la población indica la Sala de Observaciones, pero no precisamente por

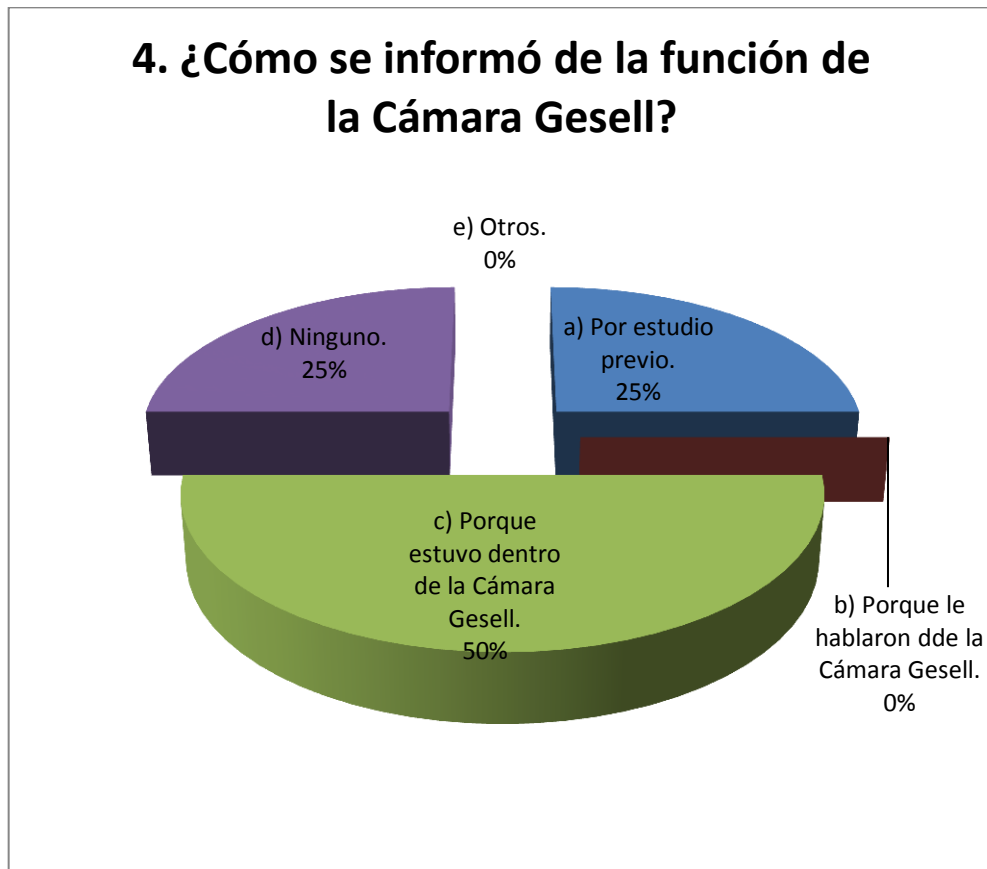
conocimiento, puesto que varias de éstas autoridades desconocían la existencia de las otras Salas que conforman la infraestructura de la Cámara Gesell y la función que cumple cada una de ellas para precautelar la seguridad y el desarrollo óptimo de la Entrevista Informativa.

Preguntando incluso qué significa Rapport y para qué sirve esa Sala.

La Psicóloga como bien lo saben los Fiscales realiza las Entrevistas a los niños, niñas y adolescentes, víctimas y testigos, en la Sala de Entrevistas, mientras que los Fiscales, investigadores, personal de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, padres, participan en la Sala de observaciones, previo consentimiento de la persona entrevistada.

Instancia con a cuál los Fiscales afirman haber tenido dificultad ya que en muchas ocasiones, por falta de conocimiento han incurrido en el error de ingresar a la sala incorrecta, o los investigadores al enviar las citaciones a los agresores para asistir a éste actuado, al que por ningún motivo puede asistir ya que la Cámara Gesell es el único ambiente que brinda total seguridad a la víctima o testigo, aspecto que vulnera la seguridad y confiabilidad de dichas víctimas, aspecto con el que se tropieza, e ahí la importancia del conocimiento apropiado del uso de la Cámara Gesell y la funcionalidad de sus ambientes para un adecuado procedimiento en beneficio de la víctima.

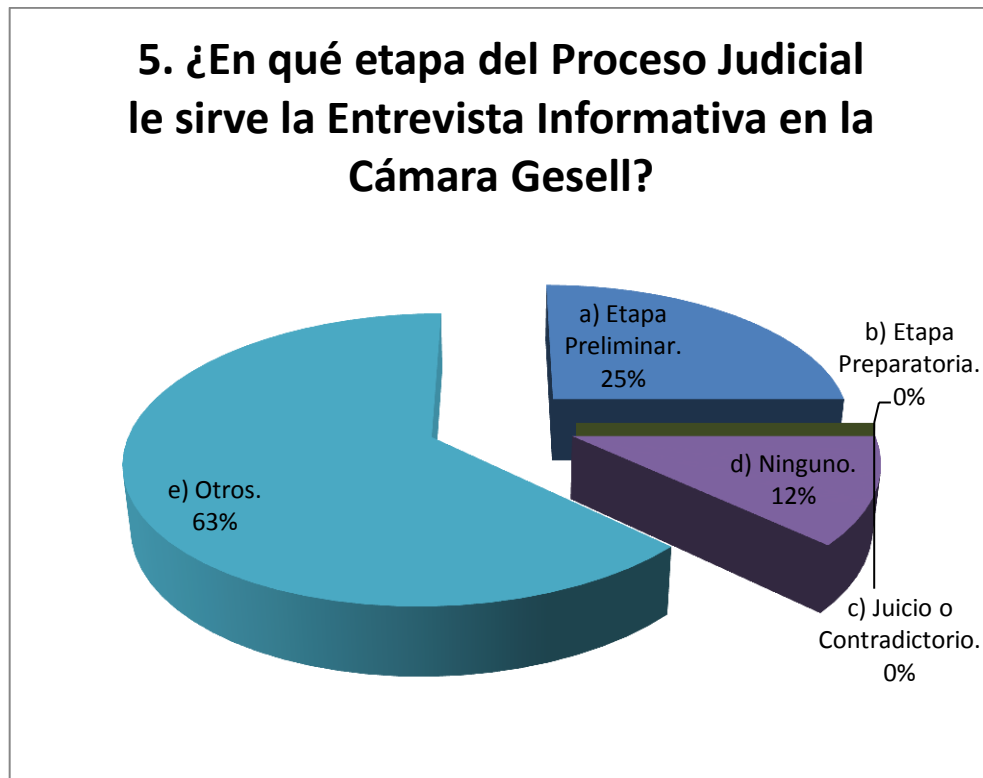
**Gráfica 14. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 4.**



En los resultados de la pregunta 4 del segundo Inventario respecto a cómo se informaron los Fiscales de la función y existencia de la Cámara Gesell, el 50% de la población indica que sabe de la Cámara Gesell porque estuvo dentro de ella, un 25% menciona saber de la Cámara Gesell por estudio previo y el restante 25% de la población eligió la opción Ninguno.

Este 25% de la población que optó por Ninguno, está dentro de la población que no conoce y tampoco ha participado dentro de la Cámara Gesell, indicador que nos muestra que aunque en un porcentaje menor, éstas autoridades desconocen lo que es una Cámara Gesell y la función vital que cumple en esclarecimiento de un delito, debido al testimonio de víctimas o testigos así como también como medio de protección de las mismas.

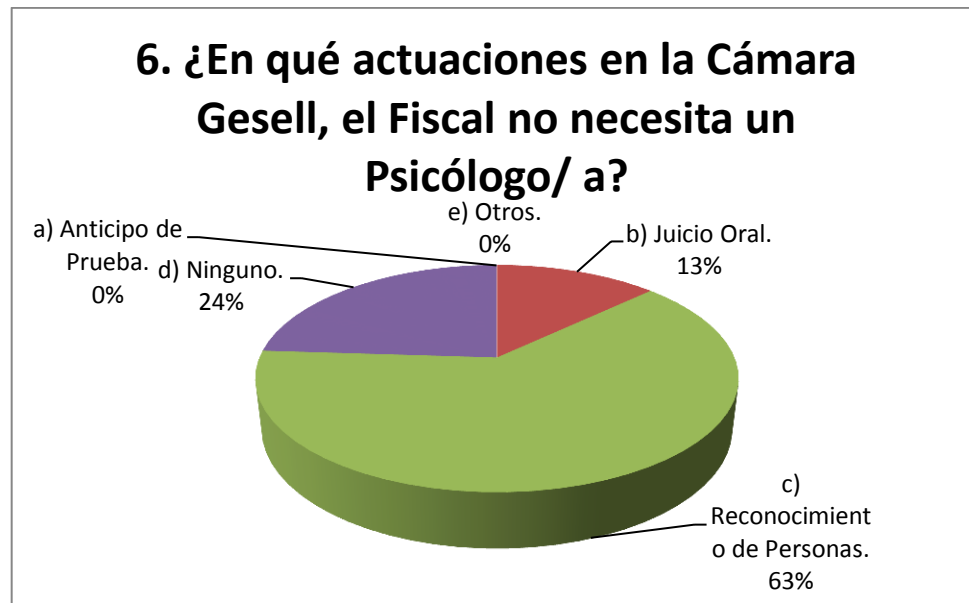
**Gráfica 15. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 5.**



En relación a este cuadro de resultados perteneciente a la pregunta 5 del segundo Inventario, se aprecia que el 63% de la población menciona la opción Otros, lo que indica que la Entrevista informativa les ha sido de utilidad en otras etapas del proceso judicial y que no se mencionan, mientras que el 25% refiere que le ha sido de utilidad en la Etapa preliminar de la investigación y el restante 12% refiere que en ninguna.

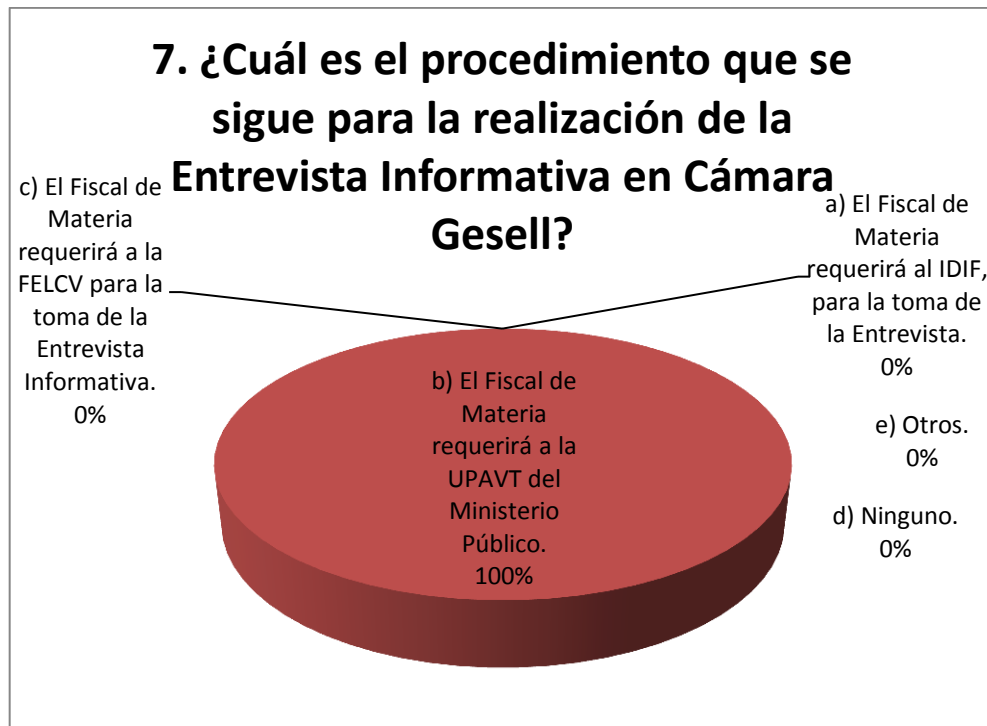


**Gráfica 16. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 6.**



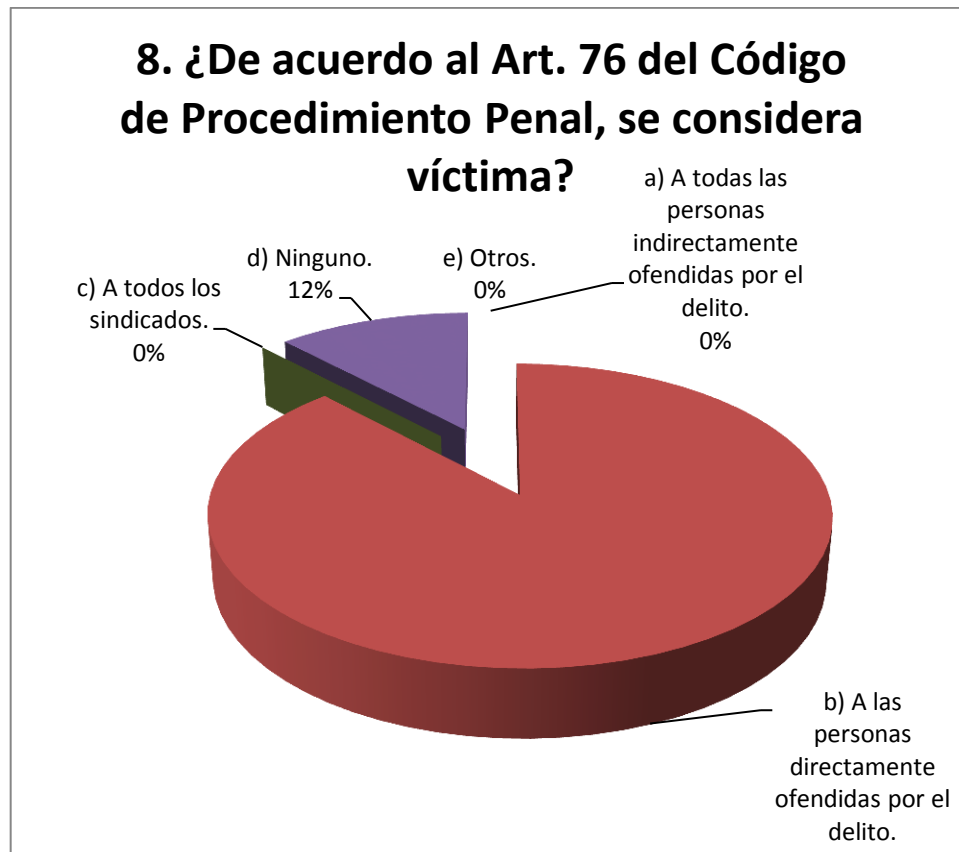
En los resultados que muestra esta tabla respecto a la pregunta 6 del segundo Inventario, el 63% de la población hace referencia de que los Fiscales no necesitan de un Psicólogo/a en el Reconocimiento dentro de la Cámara Gesell, lo que es correcto, pues es el mismo Fiscal quién tiene la capacidad para dirigir este actuado, el dato importante al momento de aplicación de éste Inventario, es que fueron ellos mismos que mostraron inseguridad al responder, por falta de conocimiento o debido a su poca participación en éstos actuados, mientras que ha habido Fiscales que han resuelto el Inventario con total seguridad, el 24% de ellos elige la opción Ninguno y un 13% menciona al Juicio Oral como otra opción.

**Gráfica 17. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 7.**



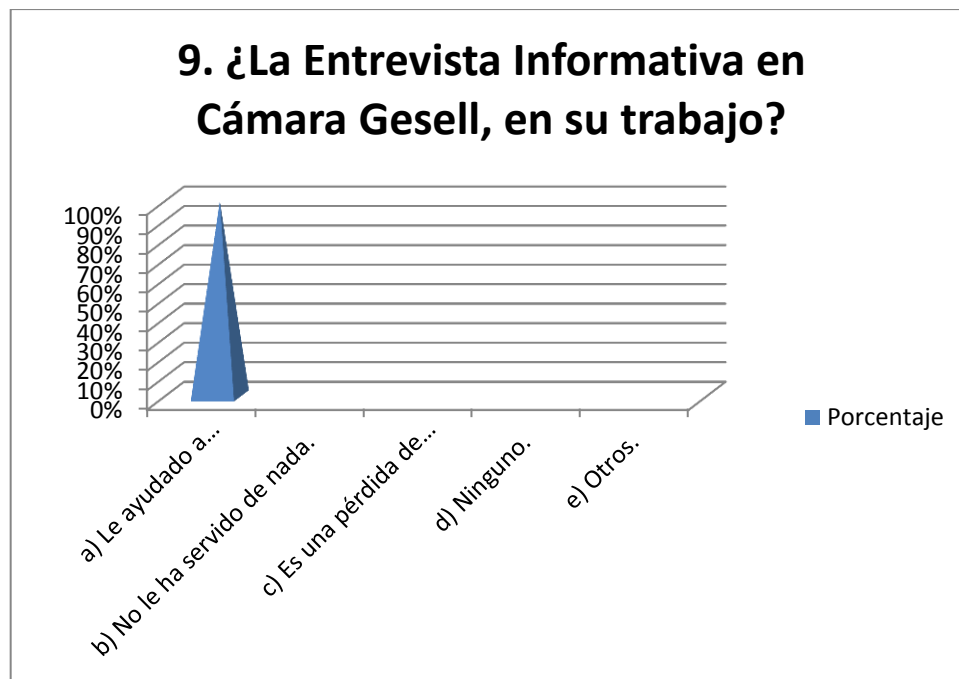
En esta tabla de los resultados de la pregunta 7 del Inventario, la cuál se refiere al procedimiento que se sigue para la realización de la Entrevista Informativa en la Cámara Gesell, el 100% de la población afirma que el Fiscal de Materia como director de la investigación requerirá dicha actuación a la Psicólogo/a de la U.P.A.V.T. (Unidad de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos) del Ministerio Público, unidad encargada de la administración de la Cámara Gesell.

**Gráfica 18. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 8.**



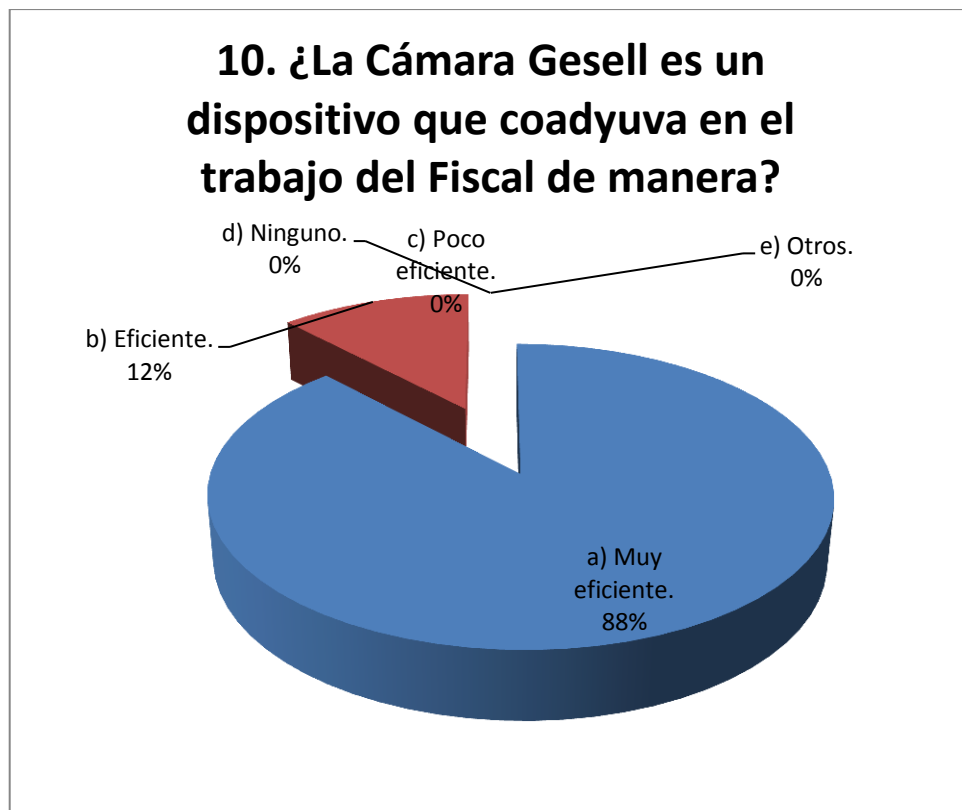
En el cuadro de resultado de la pregunta 8, perteneciente al segundo Inventario, indica que el 88% de la población afirma que las personas directamente ofendidas por un delito, según el Art. 76 del Código de Procedimiento Penal se la considera víctima, mientras que el 12% elige la opción Ninguno.

**Gráfica 19. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 9.**



En la tabla de resultados de la pregunta 9 del Inventario, respecto a si la Entrevista Informativa dentro de la Cámara Gesell en su trabajo como Fiscal, el 100% de la población afirma que la Entrevista Informativa le ayudado a esclarecer y aportar a la investigación de casos.

**Gráfica 20. Estadística descriptiva a cerca del Segundo Inventario de participación de fiscales en el uso de la Cámara Gesell correspondiente a los resultados obtenidos de la pregunta número 10.**



En el cuadro de resultados que pertenecen a la pregunta 10 del segundo Inventario, respecto a si la Cámara Gesell es un dispositivo que coadyuva en el trabajo del Fiscal, un 88% de la población afirma que de una manera Muy Eficiente y el 12% indica que de manera Eficiente.

## **CAPÍTULO V.**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

#### **V.1. CONCLUSIONES.**

Se logró describir la importancia de la Cámara Gesell en la toma de entrevistas informativas a víctimas y testigos, por parte de los Fiscales asignados a la investigación del caso, mediante los inventarios:

1. Inventario del uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales.
2. Inventario de participación de los fiscales en el uso de la Cámara Gesell en Procesos Judiciales.

Inventarios que han sido validados conceptualmente por tres expertos Psicólogos Forenses.

Conclusión para la formulación del problema.

¿El inadecuado Uso de la Cámara Gesell en la toma de las Entrevistas Informativas a víctimas y testigos, por parte del Fiscal asignado a la investigación del caso?

En respuesta a la formulación de problema de la presente investigación es que podemos concluir de que el inadecuado Uso de la Cámara Gesell en la toma de entrevistas informativas, es un problema estructural, por cuánto la Institución, como los miembros de la misma no le atribuyen la importancia por falta de conocimiento, a pesar de contar con una “Guía de Uso de la Cámara Gesell”, no están plenamente capacitados acerca del

procedimiento y la utilidad de la Entrevista Informativa en la Cámara Gesell en los procesos judiciales y el aporte sustancial que se alcanzaría, como resultado de un adecuado manejo de la Cámara Gesell en la toma de la entrevista informativa a la víctima.

### **Conclusiones para los respectivos Objetivos:**

#### **Como objetivo general de la investigación:**

**Describir la importancia de la Cámara Gesell en la toma de la entrevista informativa a víctimas y testigos, por parte de los Fiscales asignados a la investigación.**

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación da cuenta que los Fiscales conocen de la importancia de la Cámara Gesell, cuya finalidad es la no revictimización de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, que figuren como víctimas o testigos de diferentes maltratos.

También se ha demostrado que la población, parte de esta investigación, a pesar de existir la Cámara Gesell duda o desconoce respecto al funcionamiento real de la Cámara Gesell.

## **Conclusiones de los Objetivos específicos:**

### **1. Identificar la Cámara Gesell en situaciones judiciales.**

Se evaluó y se identifica en la investigación cuán importante y de utilidad es la entrevista informativa de la víctima o testigo en Cámara Gesell, en las diferentes etapas por las que atraviesa un proceso judicial como son las audiencias de (Anticipo de Prueba, Juicio Oral)

Los resultados a los que se ha llegado en la investigación, hacen referencia que gran parte, el 80%, de los Fiscales identifican a la entrevista informativa dentro de la Cámara Gesell como una prueba fidedigna, el testimonio de la víctima o testigo, para la investigación en los procesos judiciales.

### **2. Determinar la función psicológica del uso de la Cámara Gesell.**

La investigación muestra resultados a cerca de la función psicológica del uso de la Cámara Gesell como parte del Ministerio Público, que gran parte de los Fiscales tiene consciencia de la utilidad de la Cámara Gesell con fines investigativos.

Los resultados alcanzados en la investigación, hacen referencia que el desempeño de la profesional en el área de Psicología es muy eficiente

Siendo la función psicológica de la Cámara Gesell en las entrevistas informativas a víctimas y testigos, el de precautelar siempre la seguridad de éstas, demostrando la



compatibilidad de ambas variables, para el desarrollo de un trabajo eficiente en beneficio de la población a la que se ha vulnerado sus derechos.

Uno de los elementos a los que se concluye en la investigación, es que existe la necesidad de incorporar profesionales psicólogos, especializados en la recolección de testimonios adecuada al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos.

### **3. Describir la toma de entrevistas informativas en la Cámara Gesell a víctimas y testigos.**

Enfatizando, en la prioridad de que los Fiscales conozcan a plenitud acerca del uso de la Cámara Gesell en la toma de entrevistas informativas, así como todo el procedimiento que conlleva, para obtener de ésta forma la información directa y sin intermediarios, eficiente y transparente, directa de la víctima o testigo, lo cual ayudará a los Fiscales a esclarecer con prontitud su trabajo, ofreciendo confiabilidad y protección a las personas víctimas de algún delito.

4. Identificar los conflictos en el uso de la Cámara Gesell, por parte de Fiscales asignados al caso.

El 10% de la población a pesar de existir la Cámara Gesell duda respecto al funcionamiento real de la Cámara Gesell.

En este procedimiento hay errores en el modo de proceder de los Fiscales y no hacen nada para corregirlo.

## **V.2. RECOMENDACIONES.**

Como uno de los objetivos del diagnóstico fue el de evaluar el uso de la Cámara Gesell y a partir de los resultados obtenidos es que a la luz del trabajo que se desarrolla en el Ministerio Público se hace visible y pertinente la necesidad de fortalecer el trabajo de los profesionales que coadyuvan a la tarea de la Fiscalía, así también como respuesta a la necesidad de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes, víctimas y testigos.

A la prontitud del Proceso e interés superior del niño. Los procesos en los que figure como víctima un niño, niña o adolescente deberían ser atendidos sin postergación alguna. A su vez, se debe tener como prioridad el evitar mayores daños en la víctima, en atención del interés superior del niño.

### **- Para el Ministerio Público.**

Se recomienda al Ministerio Público tener un curso de capacitación permanente a los Fiscales, más aún si éstos son nuevos, en el uso de la Cámara Gesell, esto para un procedimiento adecuado respecto a la emisión apropiada de los requerimientos para el uso de la Cámara Gesell, dando prioridad a la población más vulnerable, como son los niños, niñas y adolescentes.

Incorporar psicólogos especializados en el área de Psicología Forense, los cuáles debieran ser capacitados permanentemente, como de sensibilizarlos en la atención a víctimas y testigos, porque nos hacemos fríos y distantes.

Se recomienda a los miembros del Ministerio Público tener presente (conocer, aplicar) la “Guía de la Cámara Gesell” ya existente.

Privacidad de la diligencia investigativa y judicial. Toda diligencia debería llevarse a cabo en forma privada y con el auxilio de peritos especializados, en los casos en que sea necesario.

Derecho a la información. El niño, niña o adolescente deberían ser informados de la naturaleza de su participación en la actividad para la que ha sido requerido, utilizando un lenguaje sencillo. Debe explicársele, de manera clara y sencilla, la función del Fiscal, del Juez, los abogados, del imputado, de la Cámara Gesell y de los derechos que éste posee, así como el objetivo y el resultado de la intervención de cada uno.

Consentimiento de la víctima. Debe contarse siempre con el consentimiento de la víctima o tutor legal en caso de que ésta fuera menor de edad, para la realización de la Entrevista Informativa o cualquier examen. Se debe respetar a las víctimas en su integridad, entendiendo que el proceso no es un fin en sí mismo.

Debe evitarse la reiteración innecesaria de las entrevistas y durante la entrevista debe evitarse la reiteración innecesaria de las preguntas.

**- Para los Jueces.**

Informar a la víctima o testigo, quién va declarar, presentarse en las instalaciones de la Cámara Gesell, por lo menos una hora antes de la audiencia, esto para que ingrese

a dicho ambiente, precautelando de ésta manera la seguridad de la misma, evitando se vea con su agresor.

Se recomienda a los jueces que participan en las Entrevistas Informativas en la Cámara Gesell, tener en presente que ésta se maneja bajo una agenda y un horario ya establecido, lo que se sugiere es coordinar previamente con la Psicóloga a cargo de la programación para la realización de las entrevistas informativas en las audiencias (Anticipo de Prueba o Juicio Oral)

Tener en cada oficina cuadros informativos referente al procedimiento adecuado para la solicitud de audiencia en Cámara Gesell, tener teléfonos y nombres del personal encargado, así como un resumen acerca de la utilidad de la Cámara Gesell.

Para la persona menor de edad víctima, debe esperar el menor tiempo posible para la realización de cualquier actuado. En el caso de que el niño, niña o adolescente víctima deba prestar declaración ante el Juez o Tribunal, debe ser la primera declaración testimonial que reciba.

- **Para los investigadores.**

Se recomienda a los investigadores que participan de las entrevistas informativas dentro de la Cámara Gesell, tener conocimiento previo del caso, así como su función dentro de la Sala de Observaciones para que esto le permita obtener la información necesaria y fidedigna de la víctima o testigo.

Deberá evitarse el contacto directo de la víctima con el agresor o agresores. Se evitará señalar citas a la misma hora y lugar para el niño, niña y adolescente y su agresor, debiendo coordinarse con el Psicólogo/a de la Cámara Gesell, funcionarios del Ministerio Público, podrán utilizar una vestimenta más informal.

**- Para la Defensoría de la Niñez.**

A los miembros de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, se recomienda, desensibilizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos que acuden a brindar su testimonio dentro de la Cámara Gesell, como también informarles acerca de de la importancia de su declaración y de los beneficios de la Cámara Gesell como una medida de protección y confianza.

**- Para las Víctimas y Testigos.**

Se recomienda que se presenten a instancias de la Cámara Gesell antes de la hora establecida, esto con la finalidad de precautelar su seguridad, para que la entrevista informativa no se contamine, no se altere debido a que éste se encontró con su agresor, lo intimidaron.

**- Para la Carrera de Psicología UMSA.**

Debieran incorporar en sus Diseños Curriculares temáticas relacionadas a la Psicología Forense.

Poner en funcionamiento la Cámara Gesell en la Carrera, para que los estudiantes le den la utilidad a este ambiente (conocimiento, ejecución).

Finalmente, el uso adecuado y apropiado de la Cámara Gesell propiciará un escenario ideal de protección a la víctima, pues ya se cuenta con un ambiente acorde a las necesidades y el desarrollo humano de la víctima por un lado, y por otro lado, se logrará disminuir los niveles de revictimización.

Y como parte del área de Psicología, le corresponde a éste profesional informar, orientar a los Fiscales de Materia y personal del Ministerio Público, así como a los Jueces, personal de apoyo jurisdiccional y otras personas vinculadas al proceso penal, sobre el uso de la Cámara Gesell, a fin de sensibilizarlos y concientizarlos respecto de su utilidad procesal en la toma de entrevistas informativas de víctimas y testigos, en especial de niños, niñas y adolescentes, minimizando de ésta manera los efectos de la revictimización.

## **BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.**

- Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre los derechos del Niño, 1989.
- Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos, Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos, 2008.
- Conferencia especializada interamericana sobre Derechos Humanos, Convención americana de derechos humanos – Pacto de San José de Costa Rica, 1969.
- Código Niña, Niño y Adolescente, Ley Nª548 del 17 de julio 2014.
- Corte Suprema de Costa Rica, Reglas prácticas para reducir la revictimización de las personas menores de edad en los procesos penales, Boletín judicial N°137, San José – Costa Rica, 2003.
- Gaceta Oficial de Bolivia, Ley Nª 170 – Código de Procedimiento Penal.
- Guía de Nitchd, Entrevista de investigación de Menores. España, 2011.
- Ley integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencia, Ley Nª 348 del 09 de marzo 2013.
- Ley Nª458, Ley de Protección a Denunciantes y testigos, del 19 de diciembre del 2013.
- Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Nª 260.

- Manual de funcionamiento operativo de la Cámara Gesell. (Visto en [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)).
- Naciones Unidas, Directrices de las Naciones Unidas sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, 2000.
- Naciones Unidas – Oficina contra la droga y el delito – UNICEF, Directrices de las Naciones Unidas sobre la Justicia en asuntos concernientes a los niños, víctimas y testigos de delitos, 2005.
- Oficina de la Defensoría de los Derechos de la Infancia, Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito – Manual para acompañar a niños a través del proceso judicial, México D.F.-México, 2009.
- SAMPIERI, COLLADO Y BAPTISTA (México 2010) Metodología de la Investigación.
- CERVANTES VÍCTOR (2005) Interpretación del Coeficiente Alpha de Crombach. En: Avances de Medición, 2005, vol 3, no 1.



**ANEXOS**



## ANEXO 1

### “INVENTARIO DEL USO DE LA CÁMARA GESELL EN PROCESOS JUDICIALES”

El presente instrumento, inédito, insertado en la tesis “**Uso de la Cámara Gesell y la participación del Fiscal asignado al caso, en la toma de entrevistas informativas a víctimas y testigos**”, de la postulante **Lena Coca Becerra**, el cual se basa en la elaboración de la “Escala Liker”, el mismo desea conocer el óptimo uso de este dispositivo en los funcionarios y de esta manera elevar la experticia y científicidad del mismo, en este sentido le agradecemos responder con la mayor confidencialidad posible.

**Subrraye o marque con una X la respuesta correcta, solo una.**

1. ¿Para qué se utiliza la Cámara Gesell?

- a) Para procesos en la toma de entrevistas informativas de víctimas y testigos.
- b) Para insertar recuerdos en las víctimas y testigos.
- c) Para modificar los acontecimientos relatados de las víctimas y testigos.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

2. ¿La Cámara Gesell fue diseñada para la siguiente población?

- a) Sindicados.
- b) Víctimas y testigos
- c) Mujeres embarazadas.
- d) Ninguno.

e) Otros.

3. ¿Cuáles son los usos de la Cámara Gesell?

a) Para la realización de la Entrevista informativa.

b) Anticipo de Prueba.

c) Audiencia de Juicio Oral.

d) Ninguno.

e) Todos.

4. ¿Cuáles son los delitos con prioridad para el uso de la Cámara Gesell?

a) Trata y tráfico de personas.

b) Delitos Sexuales.

c) Delitos Violentos (Violencia en razón de género).

d) Ninguno.

e) Todos.

5. Las limitaciones de la Cámara Gesell en una Entrevista Informativa son:

a) Falta de Personal.

b) Falta de Infraestructura.

c) Falta de conocimiento del procedimiento en la Cámara Gesell.

d) Ninguno.

e) Todos.

6. ¿Cuál es su percepción del desempeño del Psicólogo/a dentro de la Cámara Gesell?

- a) No tiene una adecuada preparación.
- b) Mala administración de la Entrevista Informativa.
- c) Realiza preguntas sugestivas.
- d) Ninguno
- e) Todos.

7. ¿La Entrevista informativa en Cámara Gesell, es de utilidad en la investigación llegando a?

- a) Rechazo.
- b) Juicio.
- c) Etapa preliminar.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

8. ¿Las Entrevistas informativas se van a rechazar?

- a) 20% de los casos.
- b) 40% de los casos.
- c) 50% de los casos.
- d) Ninguno.

e) Otros.

9. El psicólogo/a revictimiza a la Víctima, dentro de la Cámara Gesell ¿Cuándo?

a) Cumple con el Protocolo de Entrevista en Cámara Gesell.

b) Realiza preguntas sugestivas y dirigidas.

c) Precautela el contacto de la víctima con su agresor.

d) Ninguno.

e) Todos.

10. ¿Qué genera en los niños, niñas y adolescentes, la repetición de actuaciones investigativas y/o judiciales?

a) Generará una afectación emocional desproporcionada.

b) Generará una excelente adquisición del relato.

c) Generará una inserción de nuevos recuerdos en su testimonio.

d) Ninguno.

e) Otros.

**Muchas gracias por su colaboración.**

## ANEXO 2

### **“INVENTARIO DE PARTICIPACIÓN DE FISCALES EN EL USO DE LA CÁMARA GESELL EN PROCESOS JUDICIALES”**

El presente instrumento, inédito, insertado en la tesis **“Uso de la Cámara Gesell y la participación del Fiscal asignado al caso, en la toma de entrevistas informativas a víctimas y testigos”**, de la postulante **Lena Coca Becerra**, el cual se basa en la elaboración de la “Escala Liker”, el mismo desea conocer el óptimo uso de este dispositivo en los funcionarios y de esta manera elevar la experticia y científicidad del mismo, en este sentido le agradecemos responder con la mayor confidencialidad posible.

**Subraye o marque con una X la respuesta correcta, solo una.**

1. ¿Cómo Fiscal cuál es la labor que cumple dentro de la Cámara Gesell?

- a) No asiste.
- b) Observa.
- c) Solicita al psicólogo/a que realice determinadas preguntas.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

2. ¿En qué actuados dentro de la Cámara Gesell participa?

- a) Entrevista Informativa.
- b) Anticipo de Prueba.
- c) Juicio Oral.
- d) Ninguno.
- e) Todos.

3. ¿En qué ambiente de la Cámara Gesell cumple su labor?

- a) Sala de Rapport.
- b) Sala de Entrevista.
- c) Sala de Observación.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

4. ¿Cómo se informó de la función de la Cámara Gesell?

- a) Porque estudió previo.
- b) Porque le hablaron de la Cámara Gesell
- c) Porque estuvo dentro de la Cámara Gesell.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

5. En qué etapa del Proceso Judicial le sirve la Entrevista informativa en Cámara Gesell?

- a) Etapa Preliminar.
- b) Etapa Preparatoria.
- c) Juicio o contradictorio.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

6. ¿En qué actuación en la Cámara Gesell, el Fiscal no necesita de un psicólogo/a?

- a) Anticipo de Prueba.
- b) Juicio Oral.
- c) Reconocimiento de Personas.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

7. ¿Cuál es el procedimiento que se sigue para la realización de la Entrevista Informativa en la Cámara Gesell?

- a) El Fiscal de Materia requerirá al IDIF, para la toma de la entrevista.
- b) El Fiscal de Materia requerirá a la UPAVT del Ministerio Público.
- c) El Fiscal de Materia requerirá a la FELCV para la toma de la entrevista informativa.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

8. ¿De acuerdo al Art. 76 del Código de Procedimiento Penal, se considera víctima?

- a) A todas la personas indirectamente ofendidas por el delito.
- b) A las personas directamente ofendidas por el delito.
- c) A todos los sindicatos.
- d) Ninguno.
- e) Otros.



9. ¿La Entrevista en Cámara Gesell, en su trabajo?

- a) Le ayudado a esclarecer y aportar a la investigación
- b) No le ha servido de nada.
- c) Es una pérdida de tiempo.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

10. ¿La Cámara Gesell en el Ministerio Público es un dispositivo?

- a) Muy eficiente.
- b) Eficiente.
- c) Poco eficiente.
- d) Ninguno.
- e) Otros.

**Muchas gracias por su colaboración.**

### ANEXO 3

#### INVENTARIO DEL USO DE LA CÁMARA GESELL EN PROCESOS JUDICIALES.

<b>1. ¿Para qué se utiliza la Cámara Gesell?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Para procesos en la toma de Entrevistas Informativas de víctimas y testigos.	100%
b) Para insertar recuerdos en las víctimas y testigos.	
c) Para modificar los acontecimientos relatados de las víctimas y testigos.	
d) Ninguno.	
e) Otros.	
<b>Total.</b>	100%

<b>2. ¿La Cámara Gesell fue diseñada para la siguiente población?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Sindicados.	
b) Víctimas y Testigos.	100%
c) Mujeres Embarazadas.	
d) Ninguno.	
e) Otros.	
<b>Total.</b>	100%

<b>3. ¿Cuáles son los usos de la Cámara Gesell?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Para la realización de la Entrevista Informativa	38%
b) Anticipo de Prueba.	12%
c) Audiencia de Juicio Oral.	
d) Ninguno	
e) Todos.	50%
<b>Total.</b>	100%

<b>4. ¿Cuáles son los delitos con prioridad para el uso de la Cámara Gesell?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Trata y Tráfico de personas.	
b) Delitos Sexuales.	38%
c) Delitos Violentos (violencia en razón de género)	12%
d) Ninguno	
e) Todos.	50%
<b>Total.</b>	100%

<b>5. Las limitaciones de la Cámara Gesell en una Entrevista Informativa son:</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Falta de Personal.	63%
b) Falta de Infraestructura.	
c) Falta de conocimiento del procedimiento en la Cámara Gesell.	
d) Ninguno	37%
e) Todos.	
<b>Total.</b>	100%

<b>6 ¿Cuál es su percepción del desempeño del Psicólogo/a dentro de la Cámara Gesell?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) No tiene una adecuada preparación.	12%
b) Mala administración de la Entrevista Informativa.	
c) Realiza preguntas sugestivas.	
d) Ninguno.	88%
e) Todos.	
<b>Total.</b>	100%

<b>7. ¿La Entrevista Informativa en Cámara Gesell, es de utilidad en la investigación llegando a?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Rechazo.	
b) Juicio.	63%
c) Etapa preliminar.	
d) Ninguno.	
e) Otros.	37%
<b>Total.</b>	100%

<b>8. ¿Las Entrevistas Informativas se van a rechazo?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) 20% de los casos.	
b) 40% de los casos.	
c) 50% de los casos.	12%
d) Ninguno.	50%
e) Otros.	38%
<b>Total.</b>	100%

<b>9. El Psicólogo/a revictimiza a la víctima, dentro de la Cámara Gesell ¿cuándo?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Cumple con el protocolo de Entrevista en Cámara Gesell.	
b) Realiza preguntas sugestivas y dirigidas.	75%
c) Precautela el contacto de la víctima con su agresor.	
d) Ninguno.	25%
e) Todos.	
<b>Total.</b>	100%

<b>10. ¿Qué genera en los niños, niñas y adolescentes, la repetición de actuaciones investigativas y/o judiciales?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Generará una afectación emocional desproporcionada.	75%
b) Generará una excelente adquisición del relato.	
c) Generará una inserción de nuevos recuerdos en su testimonio.	
d) Ninguno.	13%
e) Otros.	12%
<b>Total.</b>	100%

## ANEXO 4

### INVENTARIO DE PARTICIPACIÓN DE FISCALES EN EL USO DE LA CÁMARA GESELL EN PROCESOS JUDICIALES

1. ¿Cómo Fiscal cuál es la labor que cumple dentro de la Cámara Gesell?	Porcentaje
a) No asiste.	
b) Observa.	12%
c) Solicita al psicólogo/a que realice determinadas preguntas.	88%
d) Ninguno.	
e) Otros.	
<b>Total</b>	100%

2. ¿En qué actuados dentro de la Cámara Gesell participa?	Porcentaje
a) Entrevista Informativa.	13%
b) Anticipo de Prueba.	25%
c) Juicio Oral.	
d) Ninguno	
e) Todos	62%
<b>Total</b>	100%

<b>3. ¿En qué ambiente de la Cámara Gesell cumple su labor?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Sala Rapport.	
b) Sala de Entrevista.	
c) Sala de Observación.	100%
d) Ninguno.	
e) Otros.	
<b>Total</b>	100%

<b>4. ¿Cómo se informó de la función de la Cámara Gesell?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Por estudio previo.	25%
b) Porque le hablaron de la Cámara Gesell.	
c) Porque estuvo dentro de la Cámara Gesell.	50%
d) Ninguno.	25%
e) Otros.	
<b>Total</b>	100%



<b>5. ¿En qué etapa del Procesos Judicial le sirve la Entrevista Informativa en la Cámara Gesell?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Etapa Preliminar.	25%
b) Etapa Preparatoria.	
c) Juicio o Contradictorio.	
d) Ninguno.	12%
e) Otros.	63%
<b>Total</b>	100%

<b>6. ¿En qué actuación en la Cámara Gesell, el Fiscal no necesita de un psicólogo/a?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Anticipo de Prueba.	
b) Juicio Oral.	13%
c) Reconocimiento de Personas.	63%
d) Ninguno.	24%
e) Otros.	
<b>Total.</b>	100%

<b>7. ¿Cuál es el procedimiento que se sigue para la realización de la Entrevista Informativa en Cámara Gesell?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) El Fiscal de Materia requerirá al IDIF, para la toma de la Entrevista.	
b) El Fiscal de Materia requerirá a la UPAVT del Ministerio Público.	100%
c) El Fiscal de Materia requerirá a la FELCV para la toma de la Entrevista Informativa.	
d) Ninguno.	
e) Otros.	
<b>Total.</b>	100%

<b>8. ¿De acuerdo al Art. 76 del Código de Procedimiento Penal, se considera Víctima?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) A todas las personas indirectamente ofendidas por el delito.	
b) A las personas directamente ofendidas por el delito.	88%
c) A todos los sindicados.	
d) Ninguno.	12%
e) Otros.	
<b>Total.</b>	100%

<b>9. ¿La Entrevista en Cámara Gesell, en su trabajo?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Le ayudado a esclarecer y aportar a la Investigación.	100%
b) No le ha servido de nada.	
c) Es una pérdida de tiempo.	
d) Ninguno.	
e) Otros.	
<b>Total</b>	100%

<b>10. ¿La Cámara Gesell es un dispositivo que coadyuva en el trabajo del Fiscal de manera?</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Muy eficiente.	88%
b) Eficiente.	12%
c) Poco eficiente.	
d) Ninguno.	
e) Otros.	
<b>Total.</b>	100%

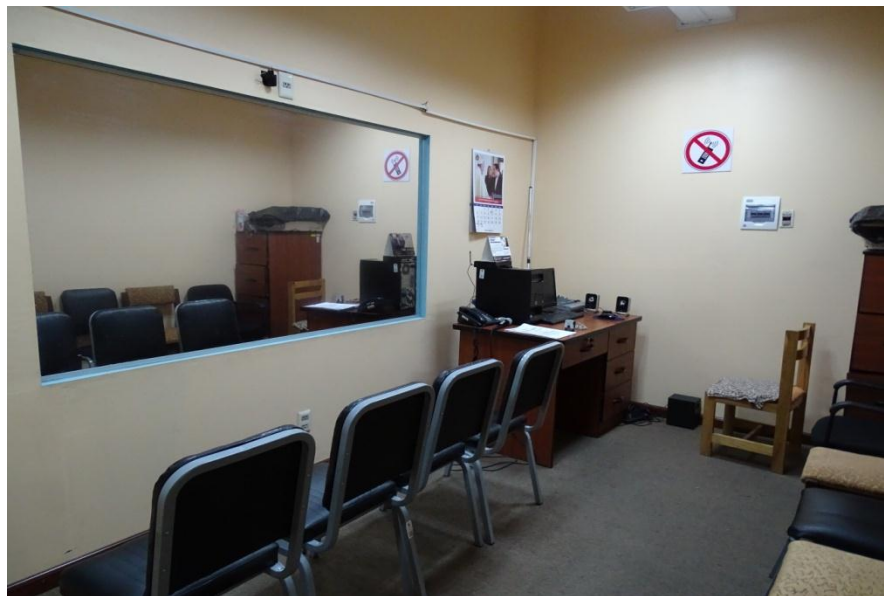
## ANEXO 5

### INSTALACIONES DE LA CÁMARA GESELL DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ.

FOTOGRAFÍA 1. CÁMARA GESELL N° 1. INGRESO A LA SALA DE OBSERVACIONES.



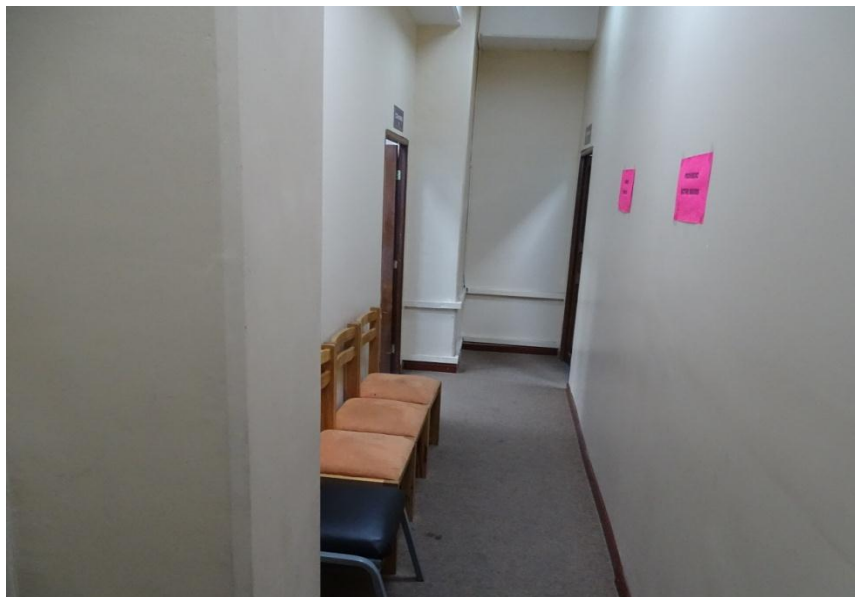
FOTOGRAFÍA 2. SALA DE OBSERVACIONES DE LA CÁMARA GESELL



**FOTOGRAFÍA 3. INGRESO A LA SALA DE ENTREVISTA, TANTO DE LA CÁMARA GESELL N° 1 Y N° 2, E INGRESO A LA SALA DE OBSERVACIONES DE LA CÁMARA GESELL N° 2.**



**FOTOGRAFÍA 4. PASILLO DE INGRESO A LA SALA DE ENTREVISTA DE AMBAS CÁMARAS (Puertas de la izquierda, Cámara N°1, Derecha, Cámara N°2) TAMBIÉN SE LA UTILIZA COMO SALA RAPPORT.**



**FOTOGRAFÍAS 5 Y 6. SALA DE ENTREVISTA DE LA CÁMARA GESELL N°1.**



**ANEXO 6**

**FOTOGRAFÍAS 7 Y 8. MUÑECOS SEXUADOS Y CAJA DE JUEGOS.**



**FOTOGRAFÍAS 9 Y 10. USO DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS, EN LA TOMA DE LA ENTREVISTA INFORMATIVA A UN NIÑO.**





**FOTOGRAFÍAS 11 Y 12. UTILIZACIÓN DE LOS MUÑECOS SEXUADOS EN LA ENTREVISTA INFORMATIVA A ADOLESCENTES, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**



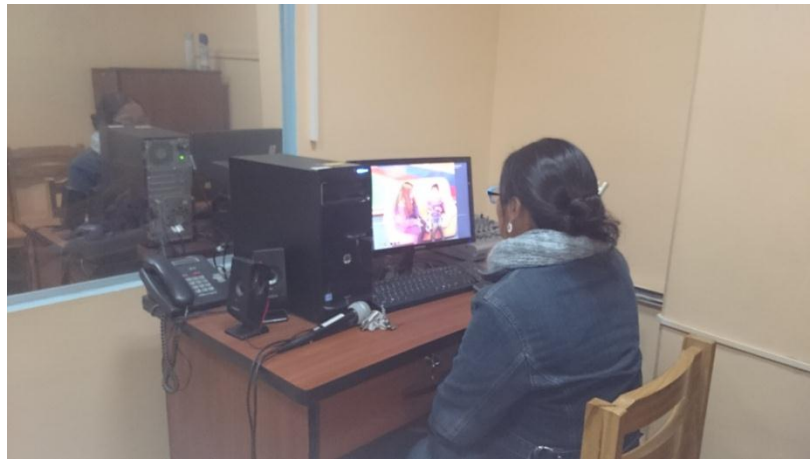
## ANEXO 7

**FOTOGRAFÍAS 13, 14 Y 15. La presencia de Autoridades Judiciales, Fiscales, Investigadores, Defensoría de la Niñez y personas autorizadas en la Sala de Observación de la Cámara Gesell N°1, de La Paz.**

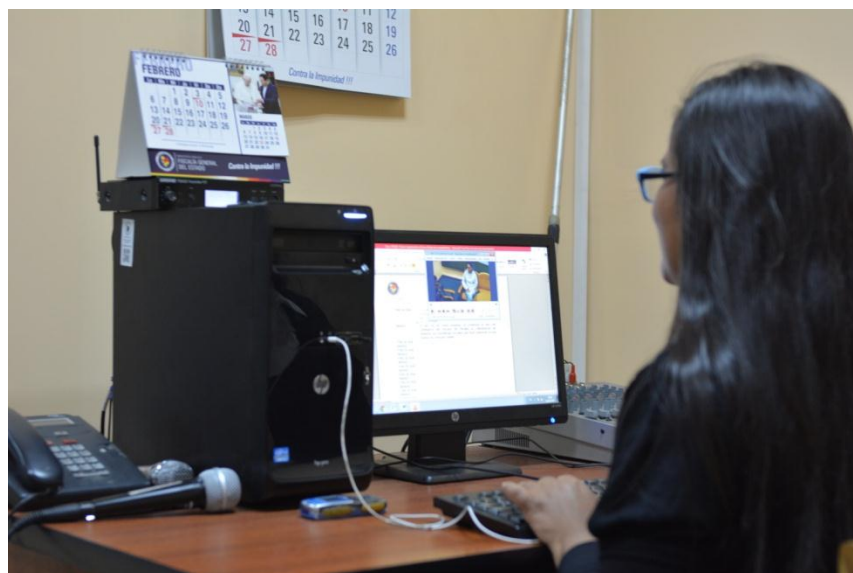
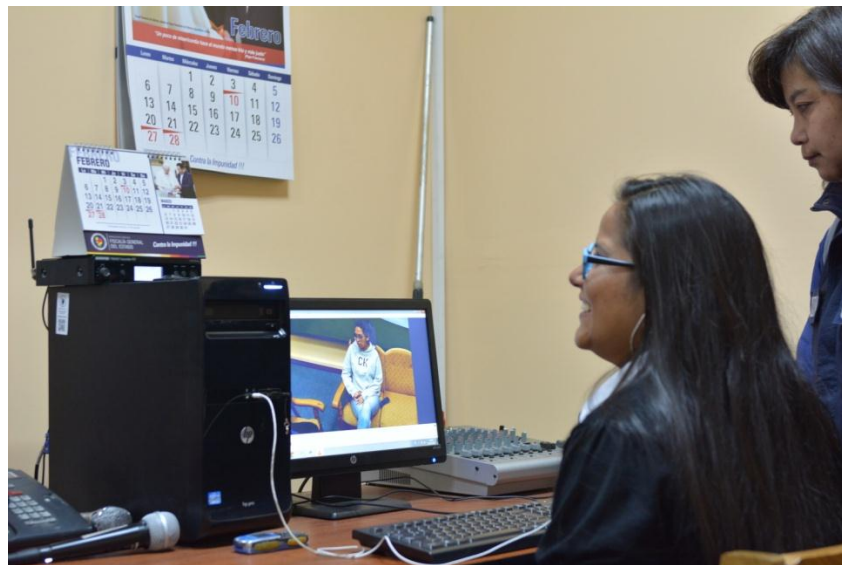


## ANEXO 8

FOTOGRAFÍAS 16 y 17. MANEJO DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN EN LA CÁMARA GESELL N°1, EN LA CIUDAD DE LA PAZ.



**FOTOGRAFÍAS 18 Y 19. LA REALIZACIÓN DE LAS TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS INFORMATIVAS EN LA CÁMARA GESELL.**



**ANEXO 9**

**FOTOGRAFÍAS 20 Y 21. RECONOCIMIENTO DE PERSONAS – CÁMARA  
GESELL**

**(Sala de Entrevista, adaptada para este actuado)**

